



Archivo Central
e Histórico
Universidad Nacional
de Colombia

Sesión del diez de Julio
Medellín

En la fecha se reunieron los miembros

Secretaría General
Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental
Nivel Nacional
Bogotá, abril de 2025



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Contenido

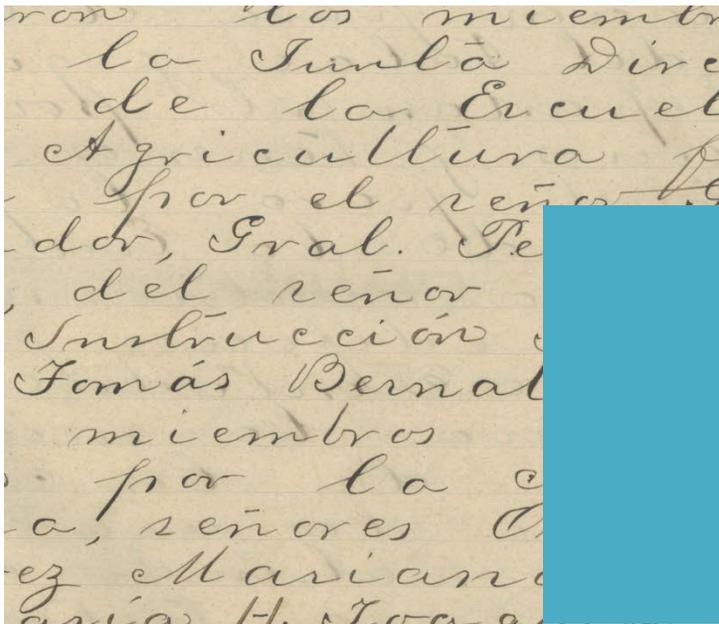
Presentación	5
Normatividad nacional aplicada	7
Normatividad específica para la Sede Medellín	8
Requerimientos técnicos del Archivo Central e Histórico de Medellín.	9
Archivos custodiados	33
Archivo Histórico Medellín	36
Periodos	40
Introducción	41
Antecedentes de la Universidad Nacional de Colombia en Medellín	48
Periodo 1888–1891	49
Periodo 1892–1900	51
Periodo 1900–1903	53
Periodo 1904–1905	54
Periodo 1906–1910	56
Periodo 1911–1923	58
Periodo 1914–1919	60
Periodo 1920–1934	62
Periodo 1924–1939	64
Periodo 1935–1937	66
Periodo 1938	68
Periodo 1939	70
Consolidación de la Universidad Nacional de Colombia en Medellín	72
Periodo 1940–1945	73
Periodo 1946–1948	76
Periodo 1949–1959	81
Periodo 1960–1964	85
Periodo 1965–1967	88
Periodo 1968	90
Periodo 1969–1975	92
Periodo 1976–1980	96
Periodo 1981–1986	98
Periodo 1986–1993	101
Periodo 1993–1997	105

Tabla de Imágenes

Imagen 1. Acceso a las dependencias del Archivo Central e Histórico de la Sede Medellín, 2025. Carlos Arango V.....	6
Imagen 2. Fotografía aérea de los campus El Volador y El Río, de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, 1980. Fondo fotográfico Sección Gestión documental Sede Medellín.....	21
Imagen 3. Libro de Actas de la Junta Directiva, 1916. Sección de Gestión Documental Sede Medellín	22
Imagen 4. Proyecto conjunto escultórico. Plan de Desarrollo Físico para la Universidad Nacional de Colombia Seccional Medellín, 1984. Sección de Gestión Documental Sede Medellín	23
Imagen 5. Entrada al edificio de la Facultad de Minas, SF. Sede Medellín. Fotos UNAL	24
Imagen 6. Historia Académica Gloria Tobón Echeverri. 1962. Sección de Gestión documental Sede Medellín.....	25
Imagen 7. Clase de Entomología con el profesor Francisco Luis Gallego, 1934. Fondo Fotográfico, Archivo Central e Histórico, Sección de Gestión Documental Sede Medellín.....	26
Imagen 8. Edificio del Instituto Agrícola Nacional/Facultad Nacional de Agronomía, hoy Bloque 41, campus El Volador. Sección Gestión documental, Sede Medellín	28
Imagen 9. Herbario Gabriel Gutiérrez Villegas, 2025. Carlos Arango V.....	29
Imagen 10. Campus El Río. SF. Fotos UNAL	30
Imagen 11. Frescos Aula Máxima Facultad de Minas por Pedro Nel Gómez. Década 1940. Tomado de: https://redcultural.medellin.unal.edu.co/redcultural2/8-patrimonios/72-frescos-del-aula-maxima-de-la-facultad-de-minas.html	31
Imagen 12. Matrícula de segundo año de Francisco Luis Gallego. "Libro de matrículas", 1918 Sección de Gestión Documental Sede Medellín.....	37



Imagen 13. Laboratorio de Botánica.1958. Fondo Fotográfico, Archivo Central e Histórico, Sección de Gestión Documental Sede Medellín	38
Imagen 14. Detalle del proyecto de fuente para la Facultad Nacional de Agronomía. Pedro Nel Gómez, 1950. Sección de Gestión Documental Sede Medellín.....	47



Presentación



La Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un Archivo Central e Histórico que resguarda y organiza la memoria institucional, garantizando la conservación del patrimonio documental universitario.

A través de la Sección de Gestión Documental, se lideran estrategias de planeación, control y acceso a la información, alineadas con la Política de Gestión Documental y Archivos de la Universidad.



Desde su creación en 1972, esta dependencia ha evolucionado para ofrecer procesos archivísticos eficientes, asegurando la disponibilidad de documentos clave para la academia y la administración. Además, se ha trabajado en la sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria sobre la importancia del archivo como fuente histórica y herramienta de gestión.

La **Guía General de Archivo** se presenta como una herramienta estratégica para la divulgación de los acervos documentales de la Sede Medellín. Ofrece una visión integral de la estructura y el contenido del archivo, su propósito es fortalecer la transparencia, la accesibilidad y la preservación del patrimonio documental institucional. Con su construcción, la Universidad reafirma su compromiso con la memoria institucional y la modernización de los procesos archivísticos, respondiendo a los desafíos del entorno digital y consolidando una cultura archivística como pilar de la gestión académica y administrativa.



Imagen 1. Acceso a las dependencias del Archivo Central e Histórico de la Sede Medellín, 2025.
Carlos Arango V.

Normatividad nacional aplicada

La gestión documental en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín se rige por un marco normativo nacional y reglamentaciones internas que garantizan la adecuada organización, preservación y acceso a los documentos institucionales.

1989: Ley 80 de 1989: Creación del Archivo General de la Nación (AGN) y regulación de la gestión documental en Colombia.

2000. Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos): Define la política archivística nacional y establece lineamientos para la organización y conservación de los archivos históricos en el país.

2012. Decreto 2578 de 2012: Regula la organización de los archivos públicos y define los criterios para la conservación de documentos históricos.

2014. Creación de la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental: Adscrita a la Secretaría General, dirige el Sistema de Gestión Documental y Archivos de la Universidad, formula políticas y lineamientos para todas las sedes y coordina la protección del patrimonio documental universitario.

2011 y 2014. Acuerdo 025 de 2011 y Acuerdo 166 de 2014 (CSU): Crean y reglamentan las Secciones y Comités de Gestión Documental en las sedes, incluida Medellín, para implementar las políticas institucionales.

- 2021.** Resolución 311 de 2021 (UNAL): Adopta el Reglamento General de Gestión Documental y Archivos, definiendo estructura, responsabilidades y componentes técnico, jurídico y archivístico para todas las dependencias y sedes.
- 2021.** Política de Gestión Documental y Archivos: Establece principios y obligaciones institucionales para asegurar el derecho de acceso a la información y la protección del patrimonio documental universitario.
- 2024.** Política de Gestión de Documentos Electrónicos: Define lineamientos para la producción, gestión, preservación y acceso de documentos electrónicos de archivo en la Universidad, alineada con la Ley 594 de 2000 y estándares archivísticos.

Normatividad específica para la Sede Medellín

- 1972.** Acuerdo 42 de 1972 (Consejo Superior Universitario): Crea la Sindicatura-Administración Regional y el Subgrupo de Archivo y Correspondencia adscrito a la Sección de Servicios Generales.
- 1976.** Acuerdo 016 de 1976 (Comisión de Decanos): Asigna a la Secretaría Regional la función de organizar y controlar el archivo general.
- 1980.** Acuerdo 124 de 1980 (Consejo Superior Universitario – Estatuto General): Crea la Sección de Archivo y Correspondencia como dependencia directa de la Secretaría Seccional.

- 2011.** Acuerdo 025 de 2011 (Consejo Superior Universitario): Cambia la denominación de la Sección de Archivo y Correspondencia por Sección de Gestión Documental, adscrita a la Secretaría de Sede.
- 2014.** Acuerdo 166 de 2014 (Consejo Superior Universitario): Crea y reglamenta el Comité de Gestión Documental en la Sede Medellín.
- 2021.** Política de Gestión Documental y Archivos: La Sección de Gestión Documental de la Sede implementa la política institucional y el Reglamento General de Archivos de la Universidad, asegurando el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015.

Estas normativas reflejan el compromiso de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín con la adecuada gestión documental y la preservación de su memoria institucional, asegurando el acceso a la información y la salvaguarda del patrimonio archivístico.

Requerimientos técnicos del Archivo Central e Histórico de Medellín.

El funcionamiento y la organización del Archivo Central e Histórico de la Universidad Nacional de Colombia en Medellín se enmarcan en un conjunto de requerimientos técnicos que garantizan la correcta gestión, preservación y acceso a sus fondos documentales. Estos lineamientos provienen tanto de la normatividad nacional, expedida por el Archivo

General de la Nación (AGN), como de estándares internacionales reconocidos en el ámbito archivístico.

En el ámbito internacional, el Archivo Central e Histórico adopta los lineamientos del Consejo Internacional de Archivos (ICA), que proporcionan estándares para la descripción y contextualización de los fondos. Estas normas del Consejo Internacional de Archivos (ICA) y de la UNESCO orientan la manera en que se describe, organiza y contextualiza el patrimonio documental universitario.

ISAD(G) (International Standard Archival Description – General)

Este estándar se refleja en la organización jerárquica de los fondos documentales históricos, que en la Guía se presentan distribuidos en 22 periodos y subdivididos en secciones y subsecciones. La aplicación de ISAD(G) permite que la descripción mantenga un orden lógico y coherente, desde el fondo hasta el documento.

ISDIAH (International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings)

La Guía adopta este estándar en la ficha de identificación institucional del Archivo Central e Histórico de Medellín, donde se presentan datos como su origen, funciones, estructura administrativa y servicios. Con ello se asegura una descripción institucional homologada con estándares internacionales.

Guía General de los Archivos de la Universidad Nacional de Colombia	
Norma: ISDIAH	
Sede Medellín	
Área de identificación	
Identificador	CO.AUN.M Nota: Para la Sección de Gestión Documental de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia
Forma(s) autorizada(s) del nombre	Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín
Forma(s) paralela(s) del nombre	
Otra(s) forma(s) del nombre	UN. Sede Medellín UNAL. Sede Medellín Sede Medellín de la Universidad Nacional
Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Tipología: Educación. Universidad. Institución pública de educación superior del Nivel Nacional, con autonomía y régimen especial y presencia regional con 9 sedes
Área de contacto	
Localización y dirección(es)	Carrera 65 59 A 110 Bloque 42A Campus El Volador, Medellín (Antioquia. Colombia, Suramérica) Código postal: 050034 http://gestiondocumental.medellin.unal.edu.co/

Teléfono	57+604+4309586
Fax	
Correo electrónico	gdocumental_med@unal.edu.co solicitdoc_med@unal.edu.co
Redes sociales	Instagram: @gdocumental_unalmed
Personas de contacto	Jefe Sección de Gestión Documental Lady Bibiana Uribe Tamayo Correo electrónico: gdocumental_med@unal.edu.co Secretaria Ejecutiva Correo electrónico: gdocumental_med@unal.edu.co
Área de descripción	
Historia de la institución que custodia los fondos de archivo	<p>La Universidad Nacional extendió sus actividades a Medellín a finales de la década de 1930, incorporando dos instituciones educativas enfocadas en minería y agricultura, enmarcadas en la Ley 68 de 1935. La Escuela Nacional de Minas, creada en 1886, y el Instituto Agrícola Nacional, establecido en 1914, se unieron a la Universidad en un contexto de reformas educativas impulsadas por el Gobierno Nacional.</p> <p>La consolidación de estas instituciones en Medellín se materializó en los años siguientes con la creación de la Facultad de Agronomía y la Facultad Nacional de Minas. Posteriormente, en la década de 1960, se inició un proceso de descentralización que llevó a la creación de la Seccional Medellín, formalizada en 1993 con la instauración de la Vicerrectoría de Sede. Esta descentralización se afianzó con la Ley 30 de 1992, que otorgó mayor autonomía a las seccionales y promovió el fortalecimiento de la investigación y la creación de nuevos programas académicos.</p>

Contexto cultural y geográfico

La Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia se organiza en tres campus –El Volador, El Río y Robledo– y cuenta con estaciones agrarias y forestales en poblaciones cercanas.

El campus El Volador, fundado sobre los predios de la antigua Escuela de Agricultura Tropical (1927), concentra la mayoría de las facultades, dependencias administrativas, auditorios, bibliotecas, museos y espacios culturales, además de servir como reserva verde urbana y albergar edificaciones patrimoniales nacionales. El campus El Río acoge laboratorios y talleres, mientras que Robledo es sede de la Facultad de Minas, con edificios patrimoniales y el Museo de Mineralogía que refleja su formación histórica.

Medellín, ubicada en el Valle de Aburrá al noroccidente de Colombia, combina planicie y laderas, mantiene un clima promedio de 21 °C y se destaca por su dinamismo económico, transporte integrado y riqueza cultural, incluyendo sitios emblemáticos como el Cerro Nutibara, el Pueblito Paisa, la Plaza Botero y el Parque Explora.

Estructura administrativa

La actual Sección de Gestión Documental de la Sede Medellín se rige por las disposiciones que en la materia han sido expedidas por la Universidad para todos sus niveles y sedes.

Sus orígenes se remontan al año de 1972, cuando por medio del Acuerdo 42 del Consejo Superior Universitario, se crea la Sindicatura- Administración regional y con ella, el Subgrupo de Archivo y Correspondencia de la Sección de Servicios Generales, encargada de llevar el archivo general de la dependencia.

El ejercicio de la función de organizar y controlar el Archivo general es asignado a la Secretaría Regional en virtud del Acuerdo 016, expedido en septiembre de 1976 por la Comisión de Decanos, en desarrollo y reglamentación del Acuerdo 29 de 1976 del Consejo Superior Universitario, de manera que para su cumplimiento, la expedición del Acuerdo 124 de 1980 (Estatuto General) por parte del Consejo Superior Universitario

<p>Estructura administrativa</p>	<p>en septiembre del mismo año, permite la creación de la Sección de Archivo y Correspondencia como dependencia directa de la Secretaría Seccional.</p> <p>A partir del año 2011, la Sección de Archivo y Correspondencia cambia su denominación por la de Sección de Gestión Documental, igualmente adscrita a la Secretaría de Sede, junto con el Comité de Gestión Documental, de acuerdo con lo dispuesto por los Acuerdos 025 de 2011 y 166 de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario y es responsable de asegurar la implementación de la Política de Gestión Documental y de Archivos, establecida por la Universidad en mayo de 2021 y, de acuerdo con el Reglamento General de Archivos de la Institución (2020), es quien ejecuta los procesos, procedimientos y acciones encaminadas a la recepción, organización, preservación, custodia, mantenimiento y difusión de la producción documental de la Sede en aplicación de la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) y el Decreto 1080 de 2015 (reglamentario del sector cultura), así como de garantizar el acceso a los usuarios internos y externos que requieran el servicio de consulta y búsqueda de documentos.</p>
<p>Gestión de documentos y política de ingresos</p>	<p>El ingreso de documentos a custodia de la Sección de Gestión Documental de la Sede Medellín se rige por los lineamientos establecidos en el Reglamento General de Archivos de la Universidad, especialmente en lo concerniente a las transferencias documentales y a la recepción de donaciones y legados, para la conformación del Archivo Central e Histórico, así como para el levantamiento de inventarios y demás instrumentos de descripción y control, una vez los documentos ingresan desde las dependencias a custodia permanente de la Sección, cuyo soporte está constituido por la correspondiente acta.</p> <p>La recepción de la documentación transferida desde las dependencias al Archivo Central está regulada por lo establecido en las Tablas de Retención Documental Vigentes y se realiza atendiendo los tiempos de retención establecidos y</p>

	<p>disposiciones finales definidas para las series y subseries documentales.</p> <p>El ingreso de los documentos al Archivo Histórico es resultado de las transferencias secundarias que se adelantan una vez cumplido el tiempo de retención de los documentos en Archivo Central, se reciben en las unidades de conservación establecidas por la Universidad y se acompaña por el inventario correspondiente.</p> <p>De otra parte, la recepción de colecciones está determinada por lo establecidos en los protocolos y reglamentación específica para la valoración y recepción de estos documentos, por medio de donación, legado o comodato, aprobada por el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental.</p>
Edificio(s)	<p>La Sección de Gestión Documental de la Sede Medellín de la Universidad Nacional y sus depósitos, se encuentran ubicados en el bloque 42A del campus El Volador.</p>
Fondos y otras colecciones custodiadas	<p>La Sección de Gestión Documental de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, custodia una extensa documentación que abarca desde 1888 hasta 2019, integrada por el Archivo Histórico 1888-1997 y el Archivo Central 1996-2019. El Archivo Histórico lo conforman los fondos Escuelas, Facultades y Nivel Central o Administrativo. El Fondo Escuelas incluye documentos heredados de la Escuela Nacional de Minas, de la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria y del Instituto Agrícola Nacional. El Fondo Facultades y Administrativo abarca desde 1937 hasta 1997, reflejando las funciones académicas y administrativas de la Universidad a lo largo de su historia. La documentación incluye registros de estudiantes, proyectos de investigación, actos administrativos, correspondencia, contratos y más, en formato papel y algunos en microfilme, con diversidad de tamaños y preservando los empastes originales y documentos manuscritos..</p>

Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	<p>La Sección cuenta con inventarios de la documentación transferida por las dependencias e inventarios del Archivo Histórico, que pueden ser consultados en el enlace https://gestiondocumental.medellin.unal.edu.co/archivo-central/inventarios-transferencias-y-eliminaciones.html</p>
Horarios de apertura	<p>Horario de atención regular: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.</p> <p>No se presta atención los fines de semana, días festivos y durante las vacaciones colectivas intersemestrales y de fin de año (junio o julio y diciembre a enero según el calendario establecido).</p>
Condiciones y requisitos para el uso y el acceso	<p>La Sección de Gestión Documental presta sus servicios a usuarios internos y externos que requieran la búsqueda y consulta de documentación, sin restricciones de acceso, excepto la información protegida según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información), por ser una Institución de carácter público, que se enmarca dentro de los preceptos de la Constitución Política de la Nación.</p> <p>De acuerdo con lo estipulado por el Reglamento General de Archivos de la Universidad, los usuarios que requieran acceder a los documentos del Archivo Central e Histórico en la Sede, deben acreditarse con el correspondiente carnet institucional, para usuarios internos y con un documento válido de identidad para usuarios externos.</p> <p>Se realiza el registro de los usuarios en el Formato de Registro de Consultas Documentales U.FT.11.005.018.</p> <p>Es obligatorio el uso de elementos de protección personal, tales como bata, tapabocas y guantes.</p> <p>Si bien el acceso a los documentos es libre en su mayoría, de acuerdo con los términos de la Ley 1712 de 2014, la Universidad ha elaborado el Índice de Información Clasificada y Reservada y la Guía para la consulta de los documentos</p>

**Condiciones y
requisitos para
el uso y el acceso**

calificados como tales en uso del derecho de excepción al acceso a la información.

Con base en estas consideraciones, el acceso a la información puede estar restringido en los siguientes casos: Cuando los documentos contienen información financiera, comercial y de servicios, según lo establecido en la Ley Estatutaria 1266 de 2008. Cuando se puede trasgredir el derecho a la intimidad o a la salud. Cuando pueden verse afectados los secretos comerciales, industriales o profesionales.

Cuando los documentos contienen opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. Cuando se trata de documentos relativos a las operaciones de crédito público o contengan información sobre la estabilidad macroeconómica o financiera del país. Cuando se puede afectar el debido proceso, la igualdad entre las partes y la aplicación de justicia. Cuando la seguridad pública puede verse afectada. Cuando se afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para obtener autorización de acceso a los documentos que según los criterios anteriores se encuentran en el Índice de Información Clasificada y Reservada y que se encuentran bajo custodia de la Sección, la Guía dispone que el usuario interesado dirija solicitud escrita a quien oficie de Jefe o Coordinador, quien mediante respuesta escrita autorizará o denegará la solicitud con la correspondiente justificación.

En caso de ser autorizada, la consulta se hará en las instalaciones de la Sección.

Por otro lado, es posible que se establezcan condiciones especiales para la consulta y reproducción de los documentos, cuando alguna de las siguientes condiciones se presente:

- Documentos que se encuentren con alto grado de deterioro.
- Documentación en proceso de organización, que no cuente con instrumentos de control.

Condiciones y requisitos para el uso y el acceso	En estos casos, la autorización para su consulta solo podrá ser otorgada por el Jefe de la Sección, bajo condiciones que garanticen la integridad de los documentos.
Accesibilidad	<p>El campus El Volador se puede acceder por la portería ubicada en la Carrera 65 o por la portería peatonal de la Autopista Norte. La portería de la Carrera 65 se encuentra a 1,1 km de la Calle Colombia y a 1,3 km de la estación de metro Suramericana, y cuenta con un punto de EnCicla, el sistema público de bicicletas del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá, facilitando el uso de este medio de transporte. La portería peatonal de la Autopista Norte cuenta con varias rutas de buses y un paradero utilizado por la ruta La Valeria-Caldas, y a 900 metros de esta se ubica otro punto de EnCicla.</p> <p>También es posible llegar al campus en automóvil particular, motocicleta o bicicleta, ya que se dispone de sitios de parqueo.</p> <p>Medellín está conectada con el resto del país por vía terrestre e intermunicipal a través de reconocidas empresas de transporte, y por vía aérea mediante el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, cercano a la Terminal de Transportes del Sur, y el Aeropuerto José María Córdova en Rionegro.</p> <p>Dentro del campus, se encuentran vías peatonales, rampas y ascensores que facilitan la movilidad de personas con movilidad restringida. La atención de consultas se realiza de manera presencial y virtual durante el horario de atención establecido.</p> <p>Las solicitudes presenciales o enviadas al correo electrónico solicitdoc_med@unal.edu.co permiten agendar consultas en sala o recibir información vía correo electrónico, una vez completados los plazos de búsqueda.</p> <p>El personal se comunica en español, y los servicios que presta la Sección de Gestión Documental son gratuitos. Los usuarios pueden acceder a los espacios públicos del campus, que incluyen baños dentro de los edificios, wifi gratuito,</p>

Accesibilidad	cafeterías, zonas verdes, museos, librería institucional y auditorios.
Área de servicios	
Servicios de ayuda a la investigación	Se prestan servicios de consulta en sala, donde los investigadores pueden hacer sus investigaciones.
Servicios de reproducción	De ser requerido por el usuario, la sección brinda el servicio de reproducción de los documentos en fotocopia o por medio de la digitalización, siempre que las condiciones físicas de la documentación lo permitan.
Área de control	
Identificador de la descripción	CO.AUN.M
Identificador de la institución	CO.AUN.M Nota: Para la Sección de Gestión Documental de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia
Reglas y/o convenciones	Descripción realizada a partir de la Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que custodian Fondos de Archivo (ISDIAH) ISO 3166 ISO 8601
Estado de elaboración	Descripción finalizada
Nivel de detalle	Descripción completa
Fechas de creación, revisión o eliminación	2021-08-30 Fecha de creación 2021-11-20 Fecha de primera modificación

Lengua(s) y escritura(s)	Español: spa ISO 639-2
Fuentes	<p>Sitio web de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia http://medellin.unal.edu.co</p> <p>Sitio web de la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental de la Universidad Nacional de Colombia http://gestiondocumental.unal.edu.co/</p> <p>La Universidad Nacional en los siglos XIX y XX. Historia institucional, 1867-1997.</p> <p>Chávez Giraldo, Juan David. Del patrimonio arquitectónico de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia. En: Revista de Extensión Cultural, No. 59, p. 49-69.</p> <p>Información suministrada por la Sede</p>
Notas de mantenimiento	
Vinculación de la descripción de la institución que custodia los fondos con los recursos archivísticos y sus productores	
Título e identificador del recurso archivístico relacionado	Responsable: Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental. Universidad Nacional de Colombia
Descripción de la relación	
Fechas de la relación	

Reseña Histórica del SubFondo Universidad Nacional de Colombia - Medellín

La primera zona a la que la Universidad Nacional extendió su actividad fue la ciudad de Medellín, cuando a finales de la década de los años 30 del siglo XX, se incorporan a la Institución, como unidades académicas, dos instituciones educativas cuyas enseñanzas se orientaban hacia la minería y la agricultura. Esta incorporación se enmarca dentro de las disposiciones establecidas en la Ley 68 de 1935, orgánica de la Universidad Nacional, que en su artículo segundo determinaba como integrantes de la Institución las “... Escuelas profesionales nacionales e institutos de investigación que hoy funcionan en la República...”.

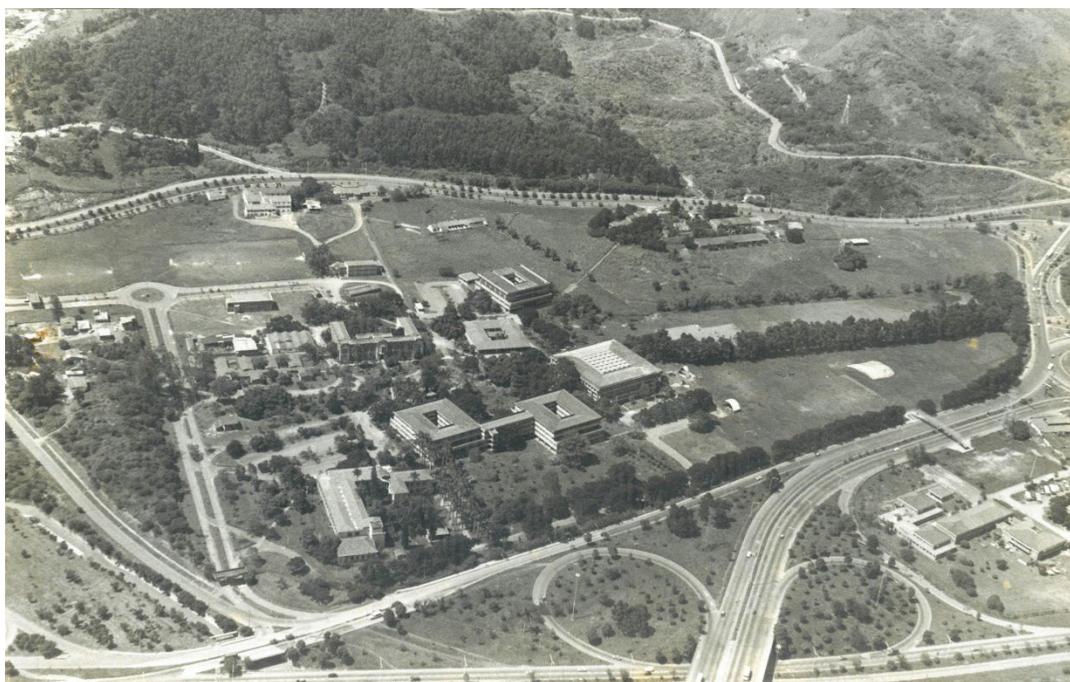


Imagen 2. Fotografía aérea de los campus El Volador y El Río, de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, 1980.

Fondo fotográfico Sección Gestión documental Sede Medellín

La primera de ellas, la Escuela Nacional de Minas, había sido creada en noviembre de 1886 por el Consejo Nacional Legislativo mediante la Ley 60 y había iniciado formalmente sus labores en el mes de abril del año siguiente, con la finalidad de formar ingenieros capacitados para la explotación de las minas en la región y para la construcción del Ferrocarril.

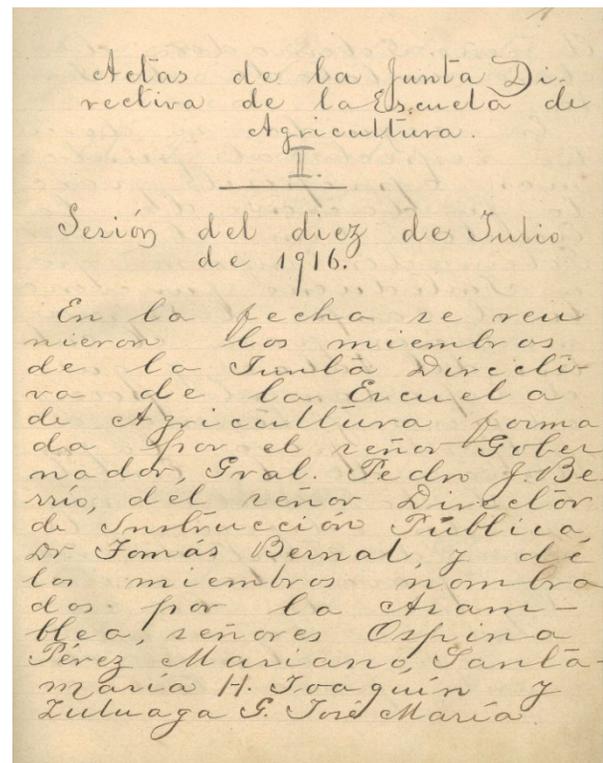


Imagen 3. Libro de Actas de la Junta Directiva, 1916. Sección de Gestión Documental Sede Medellín

La segunda, que para entonces se denominaba Instituto Agrícola Nacional, había visto la luz en marzo de 1914 cuando la Asamblea Departamental de Antioquia expidió la Ordenanza 11, que en su artículo primero disponía el establecimiento de una Escuela de Agricultura Tropical y de Veterinaria en la que se impartiera la enseñanza conducente a la expedición de “certificados de competencia como Jefes de Cultivos”. Un destino azaroso le esperaba durante los años finales del siglo XIX a la Escuela de Minas, pues se vio enfrentada a un funcionamiento intermitente, debido a los recurrentes cierres que

la afectaron por la escasez de estudiantes y el advenimiento de las guerras civiles que tuvieron lugar en la última década del siglo, pero también determinada por su incorporación a la Universidad Nacional en 1892, en virtud del Decreto 1238, siendo trasladada en noviembre de 1895 a la Facultad de Matemáticas e Ingeniería de la Institución, para finalmente ser cerrada en 1900, junto con la gran mayoría de los centros educativos que funcionaban en el país, como consecuencia de la más larga y cruenta guerra civil de cuantas había sido testigo el siglo que terminaba, la “Guerra de los Mil Días”.

Solamente hasta el año de 1903, un año después de finalizada la guerra, la Escuela retoma su existencia, cuando la Ley 39 restablece sus destinos en la ciudad de Medellín, bajo la financiación de la Nación y otorgándole sus propios estatutos en 1904, que se mantuvieron con pequeñas reformas hasta 1939.

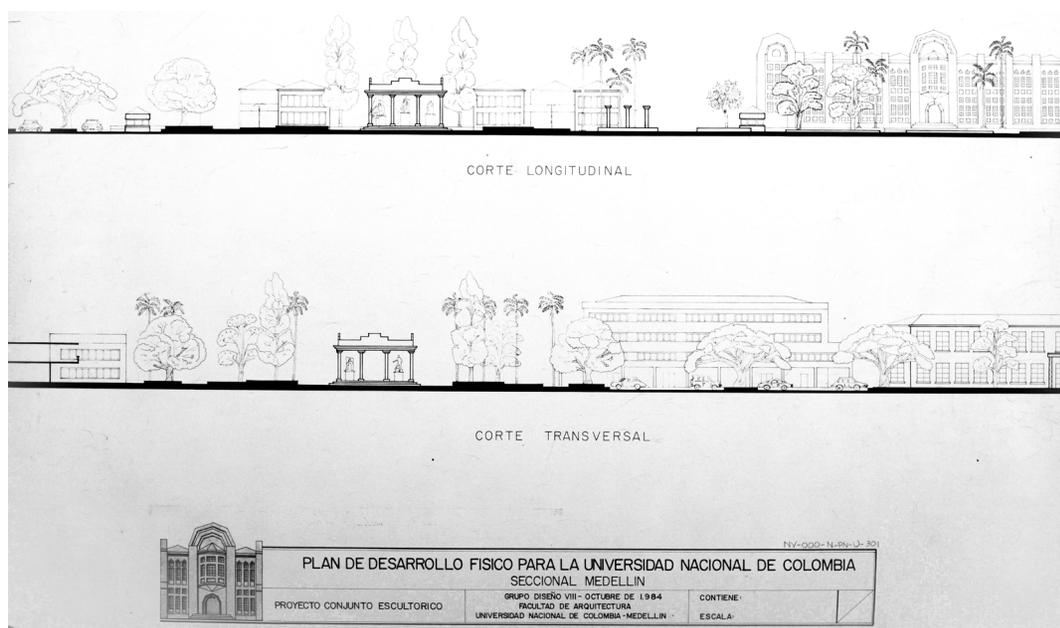


Imagen 4. Proyecto conjunto escultórico. Plan de Desarrollo Físico para la Universidad Nacional de Colombia Seccional Medellín, 1984. Sección de Gestión Documental Sede Medellín

Por su parte, la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria iniciaría formalmente labores en septiembre de 1916, más de dos años después de creada, cuando se expiden sus Estatutos.

La Escuela perteneció al Departamento de Antioquia, junto con la Estación Experimental Agronómica anexa a ella, en cumplimiento del Decreto 104 de 1926, hasta el mes de febrero de 1934 cuando, por medio de la Escritura 1990 del 21 de septiembre es puesta bajo la jurisdicción de la Nación a través de una operación de venta, para posteriormente en desarrollo de la Ley 74 de 1926 constituirse en el Instituto Agrícola Nacional.

El proceso de incorporación de estas Instituciones tiene lugar a finales de los años 30 en un contexto de importantes reformas emprendidas en todos los niveles de la educación por parte del Gobierno Nacional y su “Revolución en Marcha”.



Imagen 5. Entrada al edificio de la Facultad de Minas, SF. Sede Medellín. Fotos UNAL

Es así como en marzo de 1937 el Consejo Directivo de la Universidad Nacional emite el Acuerdo 08, sobre reorganización del Instituto y el Ejecutivo Nacional formaliza su incorporación por medio del Decreto 2212 de

diciembre del mismo año, cambiando su denominación por la de Facultad de Agronomía de Medellín, a finales del año siguiente.

En similares circunstancias en el año de 1939 se realiza la incorporación de la Escuela Nacional de Minas, autorizada por el Acuerdo 131 del Consejo Directivo de la Universidad, adquiriendo el carácter de Facultad de la misma y modificando su denominación por la de Facultad Nacional de Minas.

La estructura y funcionamiento de las nuevas facultades fue determinada por los estatutos vigentes de la Universidad, aplicables a las facultades en general y bajo la consideración de las particularidades de la enseñanza que en ellas se impartirá en adelante, especialmente con la ampliación de los laboratorios especializados y la creación de las secciones académicas demandadas por la nueva situación, entre las que hicieron su aparición, en el año de 1946, el programa de Arquitectura, creado por medio del Acuerdo 26 de 1946, que haría parte de la Facultad de Minas hasta 1954, cuando se crea la Facultad de Arquitectura de la mano del Maestro Pedro Nel Gómez.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MINAS - MEDELLIN

Bachillerato: Ciudad: Medellín Nombre: TOBÓN ECHEVERRI GLORIA
 Colegio: "Cefa" Hijo de: Alfonso y Gloria
 Fecha: noviembre 30/61 Lugar de Nacimiento: Medellín
 Registro: folio 241, libro 3 Fecha de Nacimiento: diciembre 14/44
 Admisión: 1 Semestre 1.962 Puesto: No. 85500
 Matriculado el febrero 2/62 Sección: INGENIERIA CIVIL

PROMEDIO:

PRIMER AÑO - PRIMER SEM.		SEGUNDO AÑO - PRIMER SEM.		TERCER AÑO - PRIMER SEM.	
M-111	Algebra I	M-213	Algebra III	M-362	Análisis Matem. II
M-121	Geometría I	M-251	Geometría Anal. I	F-321	Mecánica I
	Trigonometría		Química III	F-312	Física II
	Aritmética	D-212	Dibujo II	GL-310	Mineralogía
	Química I	M-270	Geometría Descr.	GL-300	Geografía
EM-133	Alemán I	AD-211	Teor. Pol. y Const.	AD-341	Contabilidad
		H-	Alemán I		Alemán II
PRIMER AÑO - SEGUNDO SEM.		SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEM.		TERCER AÑO - SEGUNDO SEM.	
M-112	Algebra II	M-261	Análisis Matem. I	M-363	Ecuaciones Difer.
M-122	Geometría II		Vectorés y Matr.	F-322	Mecánica II
	Física	F-211	Física I	F-313	Física III
	Química II	Q-220	Procesos Industr.	TC-311	Topografía I
D-111	Dibujo I	AD-221	Teor. Económ. Gral	GL-320	Geología
		AD-312	Legislación Fisc.		Trig. Esf. & Cosm.
			Dibujo III		Teatro

TOBÓN ECHEVERRI GLORIA

Imagen 6. Historia Académica Gloria Tobón Echeverri. 1962. Sección de Gestión documental Sede Medellín

Hasta ese momento, las Facultades que funcionaban en la ciudad de Medellín, habían dependido directamente de la Rectoría de la Universidad en Bogotá, sin embargo, al llegar la década de los años 60, la Universidad dispone la creación de una instancia regional que apoyara la administración y dirección de las facultades regionales que funcionaban en las ciudades de Medellín, Palmira y Manizales.

Las tres facultades que para entonces operaban en la ciudad se aglutinaron en torno a la Secretaría Coordinadora de la Comisión Delegada de Decanos, como un primer paso para el establecimiento de un gobierno seccional para la Universidad, ante el crecimiento natural de sus dependencias, especialmente con la especialización de los departamentos y secciones que conformaban las facultades.

Este proceso de consolidación tomaría las siguientes tres décadas hasta 1993 cuando se crea formalmente la Sede Medellín con el establecimiento de la Vicerrectoría de Sede.



Imagen 7. Clase de Entomología con el profesor Francisco Luis Gallego, 1934.
Fondo Fotográfico, Archivo Central e Histórico, Sección de Gestión Documental
Sede Medellín

Mientras tanto, durante estos años, la Universidad empieza a dar sus primeros giros hacia la descentralización, cuando se replican a nivel regional algunas de las dependencias administrativas y académicas que existían en la dirección nacional, especialmente en lo relacionado con el manejo financiero, contable, administración del personal, planeación, servicios, procesos de admisión, bienestar estudiantil y la dirección de los asuntos académicos y docentes, determinados por los Acuerdos 24 de 1960, 69 de 1965 y los Acuerdos expedidos en el marco de la denominada “Reforma Patiño”, entre ellos el 120 de 1967, que tuvo lugar entre los años 1964 y 1967 y que sienta las bases para la transformación de las dependencias regionales en la Seccional Medellín.

Este hecho se protocoliza con la creación de la Vicerrectoría en virtud del Acuerdo 27 de 1969 y su consecuente reorganización académica y administrativa con énfasis en los procesos docentes y de investigación.

Las tres facultades que hasta entonces habían llevado a cabo la administración de los programas académicos y cuyas denominaciones fueron simplificadas a Facultad de Minas, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Arquitectura, se agregaron en la segunda mitad de la década de los años 60, la Facultad de Ciencias y a Facultad de Ciencias Humanas.

En el año de 1992, por medio de la Ley 30, el Congreso Nacional expide un nuevo Estatuto para la Universidad, dentro del que se define el gobierno de la misma a nivel regional con la creación de las Vicerrectorías de Sede y los cuerpos colegiados correspondientes, otorgándole a las entonces seccionales mayor autonomía. En este marco se extiende la investigación y el desarrollo científico en la Sede y se generan procesos de especialización en las distintas facultades con el fortalecimiento de los posgrados y la creación de nuevos

programas, entre los que se destacan los de Administración, adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas, que desde entonces recibe la denominación de Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Contexto cultural y geográfico

La Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con tres campus denominados “El Volador”, “El Río” y “Robledo” y tres estaciones agrarias en poblaciones aledañas.



Imagen 8. Edificio del Instituto Agrícola Nacional/Facultad Nacional de Agronomía, hoy Bloque 41, campus El Volador.
Sección Gestión documental, Sede Medellín

El primero de ellos, que también fue el primero en constituirse en sede de la Universidad en la región, al incorporarse a ella la Escuela de Agricultura

Tropical, que funcionaba en estos predios desde 1927, se ubica al noroccidente del centro de la ciudad entre el Cerro El Volador, del que toma su nombre, y el Río Medellín. Con una extensión de aproximadamente 37 hectáreas, alberga la mayor parte de las dependencias de la Sede, las oficinas directivas, los edificios administrativos y los destinados a las Facultades de Arquitectura, Ciencias, Ciencias Agrarias y Ciencias Humanas y Económicas.

Pueden encontrarse allí auditorios, bibliotecas, cafeterías, piscina, librería, Biblioteca, Archivo Histórico, Herbario Gabriel Gutiérrez Villegas, el mariposario y los museos Entomológico y Micológico.



Imagen 9. Herbario
Gabriel Gutiérrez
Villegas, 2025.
Carlos Arango V.

Como sucede con las sedes Bogotá, Manizales y Palmira, la sede Medellín es reservorio de árboles y vegetación que brindan un espacio verde para la ciudad y cuenta con edificios que hacen parte del patrimonio de la Nación, como el antiguo edificio de la Escuela de Agricultura Tropical, declarado bien de interés cultural en 1997 y otras construcciones que son representativas de los estilos arquitectónicos de épocas anteriores.



Imagen 10. Campus El Río. SF.
Fotos UNAL

Conectado con “El Volador”, el campus El Río es sede de algunos edificios destinados a laboratorios y talleres.

El campus Robledo, se ubica al noroccidente de la ciudad y es sede principal de la Facultad de Minas. Dos de sus edificaciones fueron declaradas patrimonio nacional en 1994 y conservan en su interior los murales pintados por el maestro Pedro Nel Gómez en los años 40, quien, en su oficio de arquitecto, fue además el diseñador de los edificios.

Como testimonio de la formación que desde el siglo XIX, como Escuela de Minas, se ha impartido en la actual Facultad, puede encontrarse en este campus el Museo de Mineralogía, que reúne muestras de rocas y fósiles, así como una colección de equipos antiguos.



Imagen 11. Frescos Aula Máxima Facultad de Minas por Pedro Nel Gómez. Década 1940.
Tomado de: <https://redcultural.medellin.unal.edu.co/redcultural2/8-patrimonios/72-frescos-del-aula-maxima-de-la-facultad-de-minas.html>

Medellín, o la “Ciudad de la Eterna Primavera”, es la capital del Departamento de Antioquia, ubicado al noroccidente del país sobre la Cordillera Central. Está asentada en el llamado Valle de Aburrá, en una zona que combina la planicie con las laderas, forma parte del área metropolitana y es atravesada por el Río Medellín.

Debido a su topografía inclinada y la variedad de altitudes, la temperatura en sus diferentes zonas puede presentar variaciones, aunque en general se mantiene en un promedio de 21°C.

Es centro político y administrativo con las oficinas departamentales y municipales que se ubican en el Centro la Alpujarra y en la única ciudad de Colombia que cuenta con un metro como parte de su sistema integrado de transporte.

Tradicionalmente se ha destacado por su actividad económica orientada a la industria, especialmente textil y de producción de moda, por lo que uno de sus eventos más destacados es la Feria Colombiamoda.

Entre sus sitios de interés se encuentra el Cerro Nutibara, donde se erige el Pueblito Paisa, réplica de un típico pueblo tradicional, el Parque Explora, el Parque de los Pies Descalzos, la Plaza Botero y el Palacio de la Cultura, antigua sede de la Gobernación.

El padre o acudiente se compromete, por su parte, a prestar decidido apoyo para la disciplina de la Escuela; a hacerse cargo del joven el día que por enfermedad o por cualquier otra causa así lo determinen los Superiores del Establecimiento; a pagar, por bimestres anticipados, el costo de la pensión alimenticia si el alumno fuere supernumerario; y a someterse, en fin, a que dicho alumno pierda el derecho de pertenecer al Instituto si su aplicación, aprovechamiento y conducta no fueren satisfactorios.

En testimonio de lo expuesto firman la presente diligencia.

El Acudiente,

Ricardo Gallego

El Matriculado,

Jhoni Gallego

El Director de la Escuela,

Archivos custodiados



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

La Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia alberga un valioso Archivo Histórico que documenta más de 130 años de trayectoria institucional. Este archivo está compuesto por los siguientes fondos ¹:

- **Antecedentes:**
 - **Fondo Escuelas (1886–1937):** Comprende la documentación previa a la consolidación de la Sede Medellín. Está integrado por los subfondos:
 - **Escuela Nacional de Minas (1886–1939):** creada por Ley 60 de 1886 incorporada a la Universidad Nacional en 1939 mediante Acuerdo 131 y Decreto 145.
 - **Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria (1916–1934):** creada por Ordenanza 11 de 1914; inició labores en 1916; transferida a la Nación en 1934.
 - **Instituto Agrícola Nacional (1934–1937):** transformado de la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria; anexo a la Universidad Nacional en 1937 mediante Decreto 2212.
 - **Subfondo Universidad Nacional de Colombia – Medellín (1938 en adelante):** Reúne la documentación generada por la Universidad Nacional en Medellín tras la anexión de las Escuelas. Está organizado en:
 - **Secciones:** Nivel Central o Administrativo y Facultades

¹ Fuente: gestiondocumental.medellin.unal.edu.co

Estos fondos suman aproximadamente 350 metros lineales de documentación, convirtiendo al Archivo Histórico en una fuente esencial para la investigación sobre la educación superior en Colombia y otros ámbitos históricos.

Además del Archivo Central e Histórico, en 1985 se origina en la Sede Medellín el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, a partir de la incorporación de una parte del Archivo Histórico Judicial de Medellín, compuesto por cerca de 13.000 expedientes de procesos civiles y criminales. A partir de esta donación inicial se ha conformado un importante acervo documental que hoy complementa el Archivo Central e Histórico de la Sede. Con el tiempo, el Laboratorio ha recibido y custodia también diversos archivos donados que enriquecen su colección, entre ellos el Fondo Documental Fabiola Lalinde, el Archivo Histórico Vamos Mujer – Movimiento Social de Mujeres, el Archivo del Informativo de Antioquia/Coopercolt, la Colección Negros y Esclavos, historias clínicas del Hospital Mental de Antioquia y archivos personales como los del historiador Jaime Jaramillo Uribe. Estos fondos y colecciones hacen del Laboratorio un referente nacional para la consulta de fuentes históricas y sociales.

Archivo Histórico Medellín



Los infrascritos Rector y Vice-Rector Secretario de la Escuela Nacional de Minas de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia,

CERTIFICAN:

Que el Sr. Pedro Nel Gómez A. del cual se adhiere retrato al presente certificado, hijo legítimo del Dr. Jesús Gómez González, y María Luisa Agudelo, natural de Anorí, Departamento de Antioquia.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

La Sección de Gestión Documental es la encargada de garantizar la correcta dirección, planeación, manejo, control, organización y funcionamiento de la gestión de la información y la administración de estos archivos en la Sede Medellín.

Este compromiso con la preservación y divulgación del patrimonio documental refleja la evolución y consolidación del Archivo Central e Histórico de la Universidad Nacional de Colombia en su Sede Medellín.

La Sección de Gestión Documental de la Sede Medellín conserva bajo su custodia, en el Archivo Central e Histórico, diversos fondos documentales que reflejan la evolución académica y administrativa de la Universidad.

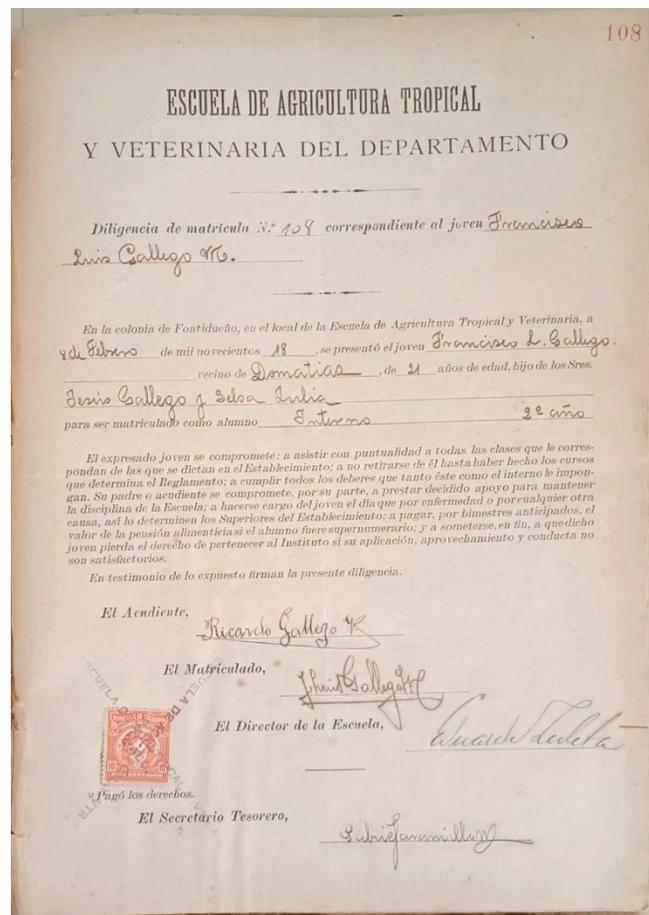


Imagen 12. Matricula de segundo año de Francisco Luis Gallego. "Libro de matrículas", 1918 Sección de Gestión Documental Sede Medellín

Los fondos institucionales están conformados por la documentación transferida por las diferentes dependencias de la Universidad, en cumplimiento de las políticas y normativas archivísticas. Además, incluyen los documentos recopilados históricamente por las oficinas encargadas de la gestión documental y los producidos por las Escuelas y Facultades que han operado en la sede desde su creación en 1888, así como por los Institutos y Centros de Investigación establecidos desde la década de 1960.

El archivo histórico alberga documentos provenientes de las antiguas Escuela Nacional de Minas (1886–1939); Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria (1916–1934) e Instituto Agrícola Nacional (1934–1937), así como registros de las facultades y dependencias anteriores a las reformas académicas de mediados del siglo XX. También resguarda documentación clave sobre la evolución de la educación superior en Antioquia y el país, consolidándose como una fuente invaluable para la investigación histórica.



Imagen 13. Laboratorio de Botánica. 1958.
Fondo Fotográfico, Archivo Central e Histórico, Sección de Gestión Documental Sede Medellín

Los Archivos Históricos abarcan de 1888 a 1997 y se organizan en tres grandes categorías documentales:

1. **Documentación de gobierno y toma de decisiones:** Incluye actos administrativos como Acuerdos, Resoluciones y Actas de los cuerpos colegiados de la Universidad, correspondencia oficial, normativas internas, informes de gestión y documentos de rectoría y otras instancias directivas.
2. **Documentación académica:** Contiene registros de matrículas, calificaciones, actas de examen y grado, programas de asignaturas, planes de estudio, proyectos de investigación, becas, historias académicas y documentos relacionados con la vida estudiantil y docente.
3. **Documentación administrativa, financiera y contable:** Comprende contratos, presupuestos, balances, nóminas, actas de posesión, registros de tesorería, procesos electorales y otros documentos fundamentales para la gestión institucional.

El Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín es un pilar en la preservación de la memoria institucional y en el acceso a la información para la comunidad académica e investigativa, asegurando la conservación y divulgación del patrimonio documental.

colonia de Fontidueño, en el local de la Escuela de Agricultura Tropical
no de mil novecientos 18, se presentó el joven Francisco
vecino de Domatías, de 21 años de edad
Salgado y Sosa Julia
matriculado como alumno Externo

esado joven se compromete: a asistir con puntualidad a todas las clases que se dictan en el Establecimiento; a no retirarse de él hasta haber terminado el Reglamento; a cumplir todos los deberes que tanto éste como el padre o acudiente se compromete, por su parte, a prestar decidido apoyo a la Escuela; a hacerse cargo del joven el día que por enfermedad o por lo que determinen los Superiores del Establecimiento; a pagar, por bimestre, la pensión alimenticia si el alumno fuere supereminente; a renunciar, en caso de no haberse matriculado, al derecho de pertenecer al Instituto si su aplicación, aprovechamiento o conducta no fuere satisfactoria.

Periodos



Introducción

El Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Colombia - Medellín constituye una herramienta fundamental para reconstruir la memoria institucional y comprender los procesos de transformación educativa, política y social de las regiones. En el caso de Medellín, el análisis de los documentos normativos, acuerdos y decretos que estructuraron la creación y evolución de instituciones como la Escuela Nacional de Minas y el Instituto Agrícola Nacional permiten identificar hitos claves en la consolidación de la educación superior técnica y profesional en Antioquia desde finales del siglo XIX.

Desde la Ley 60 de 1886 y el Decreto 610 de 1887, se sentaron las bases legales para establecer en Medellín una de las Escuelas de Minas más representativas del país. Posteriormente, la legislación y reorganización institucional —como la Ley 39 de 1903, el Decreto 404 de 1904, y las reformas de los años 20 y 30— reflejan el interés nacional y regional por formar profesionales en áreas estratégicas para el desarrollo económico, como la minería, la agricultura y la veterinaria.

La progresiva integración de estas escuelas al sistema universitario nacional, y su reconfiguración en facultades y departamentos especializados, se documenta en actos normativos que dan cuenta no solo de su expansión, sino también de la complejidad creciente de su estructura administrativa y académica. Estos archivos, conservados y sistematizados, se convierten en fuente indispensable para investigadores, docentes y gestores institucionales interesados en el devenir de la educación superior en Medellín y, por extensión, en Colombia.

Hoy la División de Gestión Documental de la Sede Medellín conserva y pone a disposición de la comunidad dos grandes fondos documentales que permiten reconstruir la evolución histórica de la educación superior en el país y en la región. Estos fondos son Antecedentes desde 1886 a 1939 y Universidad Nacional de Colombia, subfondo Universidad Nacional de Colombia - Medellín desde 1940 a 1997.

Antecedentes

1. 1886-1891.

Fundación de la Escuela de Minas de Medellín (Ley 60 de 1886, Decreto 610 de 1887).

2. 1904-1910.

Restablecimiento y refundación en la Universidad de Antioquia.

3. 1911-1939.

Reorganización y nuevos estatutos; permanencia como Escuela Nacional de Minas.

Universidad Nacional de Colombia

4. 1940-1967.

Incorporación a la Universidad Nacional y creación de facultades; inicio de una estructura moderna.

5. 1968-1993.

Consolidación académica, creación de nuevas unidades, reformas administrativas, autonomía de facultades.

6. 1993 en adelante.

Implementación del régimen orgánico especial (Decreto 1210), expansión de programas y centros de investigación.

Cada uno de estos fondos se organiza en **períodos históricos**, los cuales presentan una breve reseña sobre los cambios administrativos, normativos y estructurales que ha experimentado la Universidad.

Antecedentes de la consolidación de la Universidad Nacional de Colombia en Medellín

Los antecedentes de la consolidación de la Universidad Nacional de Colombia en la ciudad de Medellín se expresan a través de una **sucesión de períodos históricos** que permiten comprender cómo se fue conformando y articulando esta sede regional al proyecto universitario nacional. Estos periodos recogen los hitos fundamentales en la creación, organización e institucionalización de las escuelas técnicas y profesionales que dieron origen a las actuales facultades de la Sede Medellín.

A lo largo de estos **primeros doce periodos**, se observa un proceso progresivo de **formación y consolidación institucional**, caracterizado por la fundación de escuelas, su articulación con estructuras universitarias existentes (como la Universidad de Antioquia), y posteriormente su integración a la Universidad Nacional de Colombia. La evolución institucional se articula también a las reformas estatales en educación superior, que reflejan cambios políticos, normativos y estructurales.

A continuación, se describen los periodos correspondientes a estos antecedentes:

1. **1886–1891:** Fundación de la Escuela de Minas en Medellín.
2. **1892–1900:** Inclusión de la Escuela de Minas como parte de la Universidad Nacional.
3. **1900–1903:** Cierre de establecimientos de enseñanza profesional costeados por el Estado.
4. **1904–1905:** Restablecimiento de la Escuela Nacional de Minas, adscrita a la Universidad de Antioquia.
5. **1906–1910:** Refundación de la Escuela Nacional de Minas como parte de la Universidad de Antioquia.
6. **1911–1923:** Reorganización de la Escuela Nacional de Minas y nuevas reformas a sus estatutos.
7. **1914 y 1919:** Creación de la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria.
8. **1920–1934:** Reformas a la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria.
9. **1924–1939:** Nuevos estatutos para la Escuela Nacional de Minas.
10. **1935–1937:** Creación del Instituto Agrícola Nacional en Medellín, que transforma la Escuela de Agricultura.
11. **1938:** El Instituto Agrícola Nacional fue incorporado oficialmente a la Universidad Nacional de Colombia.

12. 1939: Transformación del Instituto Agrícola Nacional en Facultad Nacional de Agronomía.

Esta trayectoria permite identificar las **raíces institucionales** de la Sede Medellín y su papel clave en la construcción de un modelo de universidad pública nacional, con énfasis en la formación científica, técnica y agraria desde una perspectiva regional. Cada uno de estos periodos constituye un componente esencial del archivo histórico, y proporciona insumos valiosos para la reconstrucción documental de los orígenes y consolidación de la Universidad Nacional en el noroccidente del país.

Universidad Nacional de Colombia

La **Universidad Nacional de Colombia en Medellín** se crea a partir de 1940, cuando se integra oficialmente la Escuela Nacional de Minas al proyecto universitario nacional. Estos momentos reflejan la ampliación académica, la consolidación administrativa, y las reformas normativas que dan lugar a la universidad moderna en Medellín

- 13. 1940–1945:** Integración oficial de la Escuela Nacional de Minas a la Universidad Nacional de Colombia y reorganización de la Facultad de Agronomía. Se amplían facultades, departamentos y servicios académicos y científicos.
- 14. 1946–1948:** Transformación administrativa con la creación de nuevos cargos docentes y técnicos; se propone la fundación de la Facultad de Arquitectura y se reorganizan los laboratorios y unidades de apoyo académico.

15. **1949–1959:** Se crean nuevas facultades como Arquitectura, así como institutos especializados como el Instituto Forestal. La Facultad de Arquitectura se independiza de la Facultad de Minas, marcando una etapa de diversificación académica.
16. **1960–1964:** Se crea la Comisión Delegada de Decanos para coordinar las facultades de Medellín, consolidando una instancia de gestión académica colegiada.
17. **1965–1967:** Se establece formalmente la estructura administrativa de las dependencias de Medellín, definiendo responsabilidades y jerarquías institucionales.
18. **1968:** Se modifica la estructura organizativa general de la Seccional Medellín, iniciando una reconfiguración más compleja de sus unidades académicas y administrativas.
19. **1969–1975:** Se crea el cargo de Vicerrector para el Núcleo Universitario de Medellín, lo que fortalece el gobierno institucional de la sede con autonomía relativa dentro del sistema nacional.
20. **1976–1980:** Se modifica la estructura administrativa de la sede, incorporando nuevas divisiones, coordinaciones y secretarías, y formalizando el funcionamiento de unidades de planeación y gestión.
21. **1981–1986:** Se expide el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia (Acuerdo 124 de 1980), que define el marco normativo integral para toda la Universidad, incluyendo la sede Medellín.
22. **1986–1993:** Se consolida el Estatuto General con ajustes normativos que promueven la descentralización y fortalecen la autonomía de las facultades y sedes.

- 23. 1993–1997:** Se implementa el Régimen Orgánico Especial de la Universidad Nacional de Colombia, establecido mediante el Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, lo que redefine la organización interna, la autonomía universitaria y las funciones sustantivas en el marco de la nueva Ley General de Educación.

Este recorrido permite entender la evolución institucional de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus diferentes etapas y reformas. Es importante señalar que en algunos períodos no se cuenta con la información completa sobre todas las secciones que conforman la estructura orgánica de la Universidad en cada etapa. En este apartado de la Guía General de Archivo se describe la evolución orgánica en sus diferentes periodos. Posteriormente se muestran algunas de las secciones de la sede que hasta la fecha se encuentran sistematizadas para la consulta del Archivo Histórico, facilitando el acceso a la información diseñada para presentar en esta guía y que remite a los respectivos inventarios para consulta de quien se encuentre consultando.



Imagen 14. Detalle del proyecto de fuente para la Facultad Nacional de Agronomía. Pedro Nel Gómez, 1950.
Sección de Gestión Documental Sede Medellín



Actas de la Junta Directiva de la Escuela de Agricultura

Antecedentes de la Universidad Nacional de Colombia

Sesión del día de Julio de 1916. en Medellín

En la fecha se reunieron los miembros



Los infrascritos
Vice-Rector de
la Escuela Na
nas de Medell
mento de anti

blica de Colombia,

CERTIFICAN:

Que el Sr. Pedro Mel Córme
se adhiere retrato al presente
hijo legítimo del Dr. Jesús Cóm
y María Luisa Agudelo, natural
República de Colombia, según



Luis Callego No.

En la colonia de Fontidueño, en el local de la Escuela de Agricultura Tropical
de Sabana de mil novecientos 18 se presentó el joven Bruno
vecino de Dormitales de 21 años de edad

Bruno Callego y Sra. Julia
para ser matriculado como alumno Sabana

El expresado joven se compromete: a asistir con puntualidad a todas las clases
pendan de las que se dictan en el Establecimiento; a no retirarse de él hasta haber
que determina el Reglamento; a cumplir todos los deberes que tanto éste como el li
gan. Su padre o acudiente se compromete, por su parte, a prestar decidido apoyo
la disciplina de la Escuela; a hacerse cargo del joven el día que por enfermedad o po
causa, así lo determinen los Superiores del Establecimiento; a pagar, por bimestre
valor de la pensión alimenticia si el alumno fuere supernumerario; y a someterse, en
joven pierde el derecho de pertenecer al Instituto si su aplicación, aprovechamiento
son satisfactorios.

En testimonio de lo expuesto firman la presente diligencia.

El Acudiente,

Ricardo Callego

El Matriculado,

Luis Callego

El Director de la Escuela,



Pagó los derechos.

El Secretario Tesorero,

...; señores Ospina
Pérez, Mariano, Santa
maría H. Joaquín y
Luluaga S. José María.

Fondo: Escuela de Minas

Periodo 1888–1891

Fundación de la Escuela de Minas

Reseña histórica

En 1886, durante el proceso de descentralización impulsado por la nueva Constitución, el gobierno nacional estableció la Escuela de Minas de Medellín, adscrita a la Universidad Nacional de Colombia. La creación de esta escuela, junto con otra proyectada en Ibagué, respondió a la necesidad de formar profesionales en ingeniería para fortalecer las actividades mineras e industriales, en especial en Antioquia, región clave para la economía del país.

Bajo la dirección del ingeniero Philippe Le Moine, la Escuela de Minas desarrolló una formación académica de alto nivel, con énfasis en ciencias aplicadas y prácticas de campo. Mientras la sede de Ibagué no logró consolidarse, la de Medellín se convirtió en un referente nacional en educación técnica, impulsando el crecimiento económico y la modernización de Colombia a finales del siglo XIX.

Estructura orgánica

Se establece la estructura orgánica de la Escuela de Minas de Medellín, definiendo los cargos principales para su funcionamiento. Entre ellos se encuentran el Director de la Escuela, los profesores titulares y auxiliares para las

distintas cátedras técnicas, así como el personal de apoyo, incluyendo bibliotecario, auxiliares de laboratorio y secretario administrativo. Este decreto configura la base organizativa inicial que permitió el desarrollo académico y operativo de la institución.

Normatividad

Ley 60 de 1886 – Fundación de las Escuelas de Minas: Promulgada el 20 de noviembre de 1886 por el Consejo Nacional Legislativo, ordenó la creación de dos Escuelas de Minas: una en Ibagué y otra en un lugar determinado del Departamento de Antioquia, que posteriormente se estableció en Medellín.

Decreto 610 de 1887 – Organización Interna de la Escuela de Minas de Medellín: Expedido el 17 de septiembre de 1887 por el Ministerio de Instrucción Pública, definió la estructura interna de la Escuela de Minas de Medellín. Este decreto estableció los cargos y funciones necesarios para el funcionamiento de la institución.

Secciones

Fondo: Universidad Nacional de Colombia
Subfondo: Universidad Nacional
de Colombia - Medellín

Periodo 1892–1900

Inclusión de la Escuela de Minas como parte de la Universidad Nacional

Reseña histórica

Entre 1892 y 1900, la Escuela de Minas de Medellín vive un proceso de formalización y consolidación dentro del sistema educativo nacional. A través del Decreto 1238 de 1892, expedido por la Presidencia de la República, la Escuela fue incorporada oficialmente a la Universidad Nacional de Colombia como parte del Orgánico de la Instrucción Pública Secundaria y Profesional, asegurando su continuidad académica y administrativa bajo un marco institucional más amplio.

Durante este periodo, la Escuela fortaleció su oferta educativa en las áreas de ingeniería y ciencias aplicadas, afianzando su reputación como un centro de formación técnica de alta calidad. Aunque el Decreto 542 de 1895 dispuso el traslado de los estudios de minería a Bogotá, este cambio fue estrictamente académico y no modificó la estructura ni el funcionamiento de la Escuela en Medellín, que siguió desarrollando su labor educativa y científica de manera autónoma en el ámbito local.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Escuela de Minas de Medellín, consolidada entre 1892 y 1900, estaba encabezada por la Dirección de la Escuela de Minas, encargada de la administración académica, la gestión de personal y la supervisión de los programas de formación. A nivel académico, contaba con varias unidades principales: Departamento de Matemáticas Superiores, Departamento de Física Aplicada, Departamento de Química Industrial, Departamento de Mineralogía y Geología, Departamento de Mecánica Aplicada, Departamento de Legislación Minera y Departamento de Dibujo Técnico, que garantizaban una formación especializada en diversas áreas de la ingeniería. Como servicios de apoyo, la Escuela disponía de una Biblioteca Técnica para la consulta de textos especializados, un Laboratorio de Química para prácticas de análisis de minerales e industrias, y un Gabinete de Mineralogía dedicado a la colección, clasificación y estudio de muestras minerales. Esta estructura respondía a las disposiciones establecidas por el Decreto 1238 de 1892 y el Decreto 542 de 1895, normativas que pueden consultarse a través de Archivos Históricos de la Universidad Nacional de Colombia.

Normatividad

Decreto 1238 del 1° de enero de 1892: Integra la Escuela de Minas de Medellín a la Universidad Nacional de Colombia, definiendo su inclusión dentro de la estructura de la instrucción secundaria y profesional. Establece los cargos principales y sus funciones.

Decreto 542 del 30 de noviembre de 1895: Ordena el traslado de los estudios de ingeniería a la Facultad de Matemáticas e Ingeniería en Bogotá, sin afectar la estructura organizativa de la Escuela de Minas de Medellín.

Fondo: Universidad Nacional de Colombia
Subfondo: Universidad Nacional
de Colombia - Medellín

Periodo 1900–1903

Cierre de establecimientos de enseñanza profesional costeados por el Estado

Reseña histórica

El Estado dispuso el cierre de todos los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional que eran costeados por el Estado. Esta medida afectó a diversas instituciones educativas, incluidas algunas de carácter técnico y profesional, como la Escuela de Minas de Medellín, que en ese momento se encontraba en un proceso de consolidación. La decisión fue parte de un contexto económico y político que impactó el sistema educativo nacional y las instituciones que dependían del financiamiento estatal para su funcionamiento.

Normatividad

El Decreto 636 del 29 de enero de 1900 de la Presidencia de la República de Colombia. Normativa que establece el cierre de los establecimientos de enseñanza secundaria y profesional financiados por el Estado.

Fondo: Escuela de Minas
Subfondo: Universidad de Antioquia

Periodo 1904–1905

Restablecimiento de la Escuela Nacional de Minas, adscrita a la Universidad de Antioquia

Reseña histórica

Durante el periodo de 1904–1905, la Escuela Nacional de Minas es restablecida y adscrita a la Universidad de Antioquia, adquiriendo autonomía administrativa y académica. Este restablecimiento marca un hito importante en la reorganización educativa del país, consolidando la educación técnica minera dentro del contexto universitario y ampliando su influencia en la región. En este periodo se expiden los estatutos de la escuela, estableciendo las bases para su funcionamiento autónomo.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Escuela Nacional de Minas queda bajo la dirección de la Universidad de Antioquia, pero con autonomía en su gestión administrativa y académica, lo que le permite definir sus propios procesos internos y estructurar su funcionamiento acorde con los nuevos lineamientos establecidos por las leyes y decretos de la época.

Normatividad

Ley 39 de 1903: Esta ley fue un marco legal clave en la reorganización del sistema educativo colombiano, particularmente en el establecimiento de las bases para la autonomía de las instituciones educativas superiores y técnicas. A través de esta ley, se reconoció la necesidad de dotar de mayor independencia administrativa a las instituciones educativas del país, como parte de un proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de educación nacional.

Decreto 404 de 1904: Este decreto constituye una de las medidas específicas tomadas por el gobierno para aplicar los lineamientos de la Ley 39 de 1903. Este Decreto restablece la Escuela Nacional de Minas y la adscribe a la Universidad de Antioquia, otorgándole autonomía tanto en lo administrativo como en lo académico. Además, estableció los estatutos de la escuela, regulando su funcionamiento bajo la nueva estructura institucional, lo que permite su desarrollo como una entidad educativa autónoma dentro de la universidad.

Fondo: **Escuela de Minas**
Subfondo: **Universidad de Antioquia**

Periodo 1906–1910

Refundación de la Escuela Nacional de Minas como parte de la Universidad de Antioquia

Reseña histórica

En este periodo, se refunda la Escuela Nacional de Minas de Medellín dentro de la Universidad de Antioquia, consolidando su rol como institución educativa técnica y científica en la región. Esta refundación es formalizada mediante el Decreto 46 del 12 de enero de 1906, emitido por la Presidencia de la República de Colombia que establece disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de la escuela, reafirmando su carácter académico y técnico dentro del sistema educativo nacional, en un contexto de reorganización educativa y consolidación de la educación superior en el país.

Estructura orgánica

Su estructura organizativa se caracteriza por la existencia de una Rectoría de la Universidad de Antioquia como máxima autoridad administrativa y académica, encargada de supervisar el funcionamiento general de la institución. La

Rectoría, autónoma dentro de la universidad, gestiona específicamente las actividades académicas y administrativas relacionadas con la formación técnica en minería. La Vicerrectoría de la Escuela de Minas apoya a la rectoría en la coordinación de programas académicos y gestión operativa, mientras que la Secretaría es la responsable de las funciones administrativas diarias, incluyendo registros académicos, logística, y comunicación interna y externa. Esta organización permite una gestión eficiente dentro de la escuela, asegurando su alineación con las directrices generales de la universidad.

Normatividad

Decreto 46 del 12 de enero de 1906: Refunda la Escuela Nacional de Minas y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento, como su integración a la Universidad de Antioquia y la implementación de una estructura administrativa y académica acorde con las necesidades de la educación técnica del momento.

Fondo: Escuela de Minas

Periodo 1911-1923

Reorganización de la Escuela Nacional de Minas y nuevas reformas a sus estatutos

Reseña histórica

Entre 1911 y 1923, la Escuela Nacional de Minas de Medellín vive una etapa de reorganización clave que consolida su papel dentro del sistema educativo colombiano. A través de los Decretos 14 de 1911, 804 de 1911 y 1831 de 1919, se establecieron los primeros estatutos que regulan su funcionamiento, su estructura administrativa y sus programas académicos. En 1921 y 1922, los Decretos 393 y 285 trajeron nuevas reformas al estatuto de la Escuela, manteniendo la estructura administrativa sin grandes cambios pero ajustando algunos aspectos operativos y normativos. Estos decretos ayudaron a afianzar la autonomía de la Escuela y adaptarla a las necesidades del país, promoviendo su consolidación como una de las principales instituciones de educación técnica en minería.

Estructura orgánica

La estructura organizativa de la Escuela Nacional de Minas de Medellín durante este periodo estaba liderada por la Rectoría, que tiene autoridad sobre todas las áreas académicas y administrativas de la institución. La Secretaría

gestiona los aspectos operativos y administrativos, mientras que la Vicerrectoría apoyaba en la coordinación y supervisión de los programas académicos. Aunque los decretos de este periodo no modifican significativamente la estructura administrativa, la Escuela se consolidaba como una entidad autónoma en términos académicos y administrativos dentro del sistema universitario nacional.

Normatividad

Decreto 14 de 1911: Establece los primeros estatutos de la Escuela Nacional de Minas de Medellín, organizando su estructura y programas académicos, y regulando su funcionamiento administrativo.

Decreto 804 de 1911: Complementa el Decreto 14 de 1911, ajustando procedimientos operativos y académicos, mejorando la gestión de la escuela sin alterar su estructura organizativa.

Decreto 1831 de 1919: Introduce ajustes adicionales al marco normativo de la escuela, enfocándose en la actualización de los requisitos de admisión, programas curriculares y administración.

Decreto 393 de 1921: Realiza reformas al estatuto de la escuela, mejorando su organización interna y procedimientos administrativos, sin modificar la estructura administrativa.

Decreto 285 de 1922: Continúa con reformas similares al Decreto 393 de 1921, actualizando normativas internas y procedimientos académicos, sin alterar la estructura administrativa de la escuela.

Fondo: Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria

Periodo 1914-1919

Creación Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria

Reseña histórica

La Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria se establece y reglamenta como parte de una reforma educativa en el departamento de Antioquia. Durante este periodo, se realizaron varias reformas normativas, incluidas las Ordenanzas N.º 11 de 1914 y N.º 30 de 1918, emitidas por la Asamblea Departamental de Antioquia, que facilitaron la creación de esta escuela con el objetivo de promover la educación agrícola y veterinaria en la región. Asimismo, el Decreto 79 de 1916 reglamenta la operación de la escuela, estableciendo el marco legal necesario para su funcionamiento. Estas acciones fueron parte de un esfuerzo por mejorar las capacidades técnicas y científicas del sector agrícola en la región.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria está compuesta por la Dirección, encargada de la gestión académica y administrativa; la Secretaría, responsable de la organización de documentos, correspondencia y procesos operativos; la Tesorería, que gestiona los recursos

financieros; la Oficina de Análisis Gratuitos de Tierras, que brinda apoyo a los agricultores locales mediante análisis de suelos; y el Laboratorio de Química Agrícola, especializado en la investigación y análisis químico de suelos para mejorar las prácticas agrícolas en la región.

Normatividad

Ordenanza N.º 11 del 23 de marzo de 1914 de la Asamblea Departamental de Antioquia: Esta ordenanza establece las bases para la creación de la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria, impulsando la formación académica en áreas clave para el desarrollo agrícola y veterinario en Antioquia. Regulaba la estructura y las funciones iniciales de la escuela.

Ordenanza N.º 30 del 29 de abril de 1918 de la Asamblea Departamental de Antioquia: Complementa la Ordenanza N.º 11, continuando con el fomento de la educación agrícola y veterinaria en la región, asegurando la expansión de la escuela y su adecuación a las nuevas necesidades del sector agropecuario.

Decreto 79 del 20 de septiembre de 1916 de la Gobernación de Antioquia: Este decreto reglamenta el funcionamiento de la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria, definiendo sus actividades educativas y operativas. Establece el marco normativo y administrativo para la escuela, asegurando su estructura adecuada para la enseñanza agrícola y veterinaria.

Ordenanza N.º 32 del 27 de abril de 1916 de la Asamblea Departamental de Antioquia: Esta ordenanza se centra en el fomento de la agricultura y ganadería en la región de Antioquia. Crea la Oficina de Análisis Gratuitos de Tierras, que fue adjunta al Laboratorio de Química Agrícola de la escuela. Esta oficina se encargaba de proporcionar análisis gratuitos de tierras

a los agricultores, apoyando el desarrollo científico y técnico de la agricultura local.

Fondo: Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria

Periodo 1920-1934

Reformas Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria

Reseña histórica

La Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria experimenta una serie de reformas significativas. Durante este periodo, se añadieron y reformaron las ordenanzas previas para mejorar su estructura y funcionamiento. La Ordenanza N.º 4 del 26 de febrero de 1920, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, fue clave en este proceso, modificando las Ordenanzas N.º 32 de 1916, N.º 30 de 1918, y N.º 8 de 1919, con el objetivo de fortalecer y consolidar la institución en su misión educativa y de servicio. Estas reformas no solo ajustaron la administración, sino que también ampliaron el alcance de las funciones académicas y científicas de la escuela, promoviendo la formación agrícola y veterinaria, así como el desarrollo práctico a través de la granja escuela.

Estructura orgánica

La Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria cuenta con una estructura organizativa básica que responde a su carácter formativo y técnico. Está conformada por una Dirección General, bajo la cual operan las principales dependencias: la Secretaría, encargada de la gestión administrativa; los Departamentos de Agricultura y de Veterinaria, que lideraban la formación académica y técnica; y la Granja Escuela, que funcionaba como un espacio práctico de experimentación y aplicación de conocimientos.

Esta estructura fue fortalecida por las reformas introducidas por la Ordenanza N.º 4 de 1920, que reorganizó las funciones y permitió una mejor articulación entre la enseñanza teórica y la práctica agrícola y veterinaria. Además, se promueve la vinculación con el entorno rural mediante programas de extensión y asistencia técnica.

Normatividad

Ordenanza N.º 4 del 26 de febrero de 1920 de la Asamblea Departamental de Antioquia, que consolida la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria. Esta ordenanza tiene como propósito reformar y actualizar tres ordenanzas anteriores —la N.º 32 de 1916, la N.º 30 de 1918 y la N.º 8 de 1919— que establecen la base legal y organizativa de la institución.

Fondo: Escuela de Minas

Periodo 1924-1939

Establecen nuevos estatutos para la Escuela Nacional de Minas

Reseña histórica

Durante este periodo de 1924-1939, la Escuela Nacional de Minas de Medellín experimenta una consolidación significativa bajo nuevos estatutos, que fueron regulados principalmente por el Decreto 182 del 6 de febrero de 1924. Este decreto establece un marco normativo renovado, que define las políticas y procedimientos institucionales, permitiendo a la escuela funcionar con mayor autonomía y eficacia. La normativa refuerza su misión educativa, orientada a la formación en minería, y mejora la organización interna para adaptarse a los cambios sociales y económicos de la época. La Escuela Nacional de Minas continúa su crecimiento y expansión, consolidándose como un referente en la formación técnica y científica de profesionales en ingeniería de minas.

Estructura orgánica

La estructura organizativa de la Escuela Nacional de Minas de Medellín entre 1924 y 1939 está compuesta por la Rectoría, que lidera la gestión académica y administrativa, supervisando los procesos educativos y operativos; la

Vicerrectoría, encargada de coordinar las actividades académicas y administrativas, apoyando la implementación de los programas educativos; la Secretaría, responsable de la gestión diaria, incluyendo la administración de documentos y comunicaciones oficiales; la Biblioteca, encargada de almacenar, preservar y suministrar los recursos bibliográficos necesarios para la formación académica; y el Almacén, que gestiona los bienes materiales y recursos, asegurando el abastecimiento de materiales y equipos para el funcionamiento de la escuela.

Normatividad

Decreto 182 de 1924. Principal normatividad que estructuró la Escuela Nacional de Minas de Medellín durante este periodo. Este decreto establece los estatutos de la escuela, su funcionamiento, organización administrativa, y su relación con otras instituciones educativas. Este marco normativo permite a la escuela operar con mayor autonomía, estableciendo reglas claras para la gestión académica, la estructura del profesorado, los programas de estudio, y la organización interna.

Fondo: Instituto Agrícola Nacional en Medellín

Periodo 1935–1937

Creación del Instituto Agrícola Nacional en Medellín que transforma la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria

Reseña histórica

Se crea el Instituto Agrícola Nacional en Medellín que transforma la Escuela de Agricultura Tropical y Veterinaria. Se reorganizan sus funciones y estructura administrativa conforme a lo estipulado en la Ley 74 de 1926. Esta transición queda formalizada en la Escritura Pública 1990 del 21 de septiembre de 1934, en la que se establece que el Instituto empieza a funcionar el 1° de enero de 1935. Posteriormente, el Decreto 161 de 1935 organiza su estructura administrativa, y el Decreto 421 de 1935 reglamenta nombramientos y comisiones. Finalmente, el Acuerdo 8 de 1937 del Consejo Directivo de la Universidad reorganiza el Instituto, introduciendo cambios administrativos como la modificación del cargo de Contador-Pagador a Cajero-Contador. En la Escritura se estipula que a partir del 1° de enero de 1935, la Escuela debe

empezar a funcionar como Instituto Agrícola Nacional, cuya creación está dispuesta por la Ley 74 de 1926. El Decreto 161 Organiza el Instituto Agrícola Nacional.

Estructura orgánica

Su estructura administrativa y académica se organiza de la siguiente manera: una Dirección apoyada por una Subdirección, ambas con sus respectivas Secretarías; una Tesorería y una Caja-Contaduría para la gestión financiera; y una Biblioteca-Almacén para el apoyo académico y logístico. La formación técnica y científica se respalda en varios laboratorios especializados: Laboratorio de Veterinaria, Laboratorio de Lechería y Sueros, Laboratorio de Entomología, Laboratorio de Fitopatología, Laboratorio de Química y Laboratorio de Física.

Normatividad

Ley 74 de 1926: Dispone la creación del Instituto Agrícola Nacional.

Escritura Pública 1990 del 21 de septiembre de 1934: Formaliza la transformación de la escuela en Instituto Agrícola Nacional.

Decreto 161 del 1° de febrero de 1935: Organiza administrativa y funcionalmente el Instituto.

Decreto 421 del 8 de marzo de 1935: Regula los nombramientos y define funciones administrativas.

Acuerdo 8 del 2 de marzo de 1937: Reorganiza el Instituto Agrícola Nacional de Medellín y redefine cargos administrativos.

Fondo: Instituto Agrícola Nacional en Medellín

Periodo 1938

El Instituto Agrícola Nacional es
incorporado oficialmente a la
Universidad Nacional de Colombia

Reseña histórica

En 1938, el Instituto Agrícola Nacional es incorporado oficialmente a la Universidad Nacional de Colombia, fortaleciendo su carácter académico y científico. Esta integración permite ampliar las áreas de formación e investigación, reorganizando las secciones y laboratorios especializados para consolidar un enfoque integral en la enseñanza de la agricultura y las ciencias agropecuarias.

Estructura orgánica

Cuenta con una estructura organizativa compuesta por la Dirección y la Subdirección-Secretaría, apoyadas por la Caja-Contaduría y la Biblioteca-Almacén. Las actividades académicas y de investigación se desarrollaban en diversas secciones: Zootecnia, que incluye los laboratorios de Veterinaria, Zootecnia y Lechería, y Avicultura; Entomología, con su respectivo laboratorio; Fitopatología, también con su laboratorio; Maquinaria; Química, apoyada

por el Laboratorio de Química; Suelos, con su Laboratorio de Suelos; Ingeniería; Genética y Semillas; y Pequeñas Industrias. Además, funcionaban los Laboratorios de Meteorología y de Física, fortaleciendo la formación técnica y científica en las ciencias agropecuarias.

Normatividad

Decreto 2212 del 23 de diciembre de 1937: Dispone la incorporación del Instituto Agrícola Nacional a la Universidad Nacional de Colombia.

Resolución 15 del 3 de febrero de 1938: Realiza y ratifica nombramientos en el profesorado del Instituto, estructurando las Secciones de Fito-patología, Entomología, Maquinaria, Suelos, Ingeniería, Zootecnia, Genética y Semillas, Pequeñas Industrias y Química.

Resolución 58 del 5 de marzo de 1938: Se realizan nuevos nombramientos y mencionan los Laboratorios de Suelos, Zootecnia y Lechería, Avicultura y Meteorología.

Fondo: Instituto Agrícola Nacional en Medellín

Periodo 1939

Se transforma el Instituto Agrícola Nacional en Facultad Nacional de Agronomía

Reseña histórica

El Instituto Agrícola Nacional de Medellín es elevado a la categoría de Facultad en 1939, pasa a integrar formalmente la Universidad Nacional de Colombia bajo el nombre de Facultad Nacional de Agronomía.

Estructura orgánica

La Facultad Nacional de Agronomía en 1939, conforme al Acuerdo 103 de 1938 y la Ley 68 de 1935, organiza su estructura con una Decanatura como máxima autoridad académica y administrativa, apoyada por un Consejo de Facultad y una Secretaría. Cuenta además con una Caja-Contaduría, Biblioteca y Almacén, y diversas secciones académicas y de investigación: Sección de Zootecnia (con los laboratorios de Veterinaria, Zootecnia y Lechería, y Avicultura), Sección de Entomología (con Laboratorio de Entomología), Sección de Fitopatología (con Laboratorio de Fitopatología), Sección de Maquinaria Agrícola, Sección de Química (con Laboratorio de Química), Sección de Suelos

(con Laboratorio de Suelos), Sección de Ingeniería Agrícola, Sección de Genética y Semillas, Sección de Pequeñas Industrias, así como laboratorios de Física y Meteorología, consolidando así una estructura amplia para la formación e investigación en ciencias agropecuarias.

Normatividad

Acuerdo 103 del 30 de noviembre de 1938 (Consejo Directivo de la Universidad Nacional): Dispone que el Instituto Agrícola Nacional de Medellín se transforme en la Facultad Nacional de Agronomía a partir de 1939.

Ley 68 de 1935 (Congreso de la República): Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Colombia; en su artículo 18 establece que cada Facultad debe ser dirigida por un Decano, un Consejo y un Secretario.



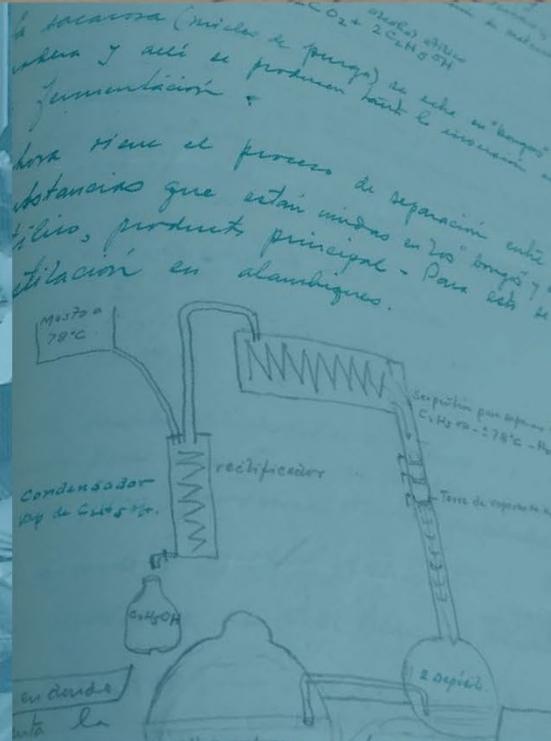
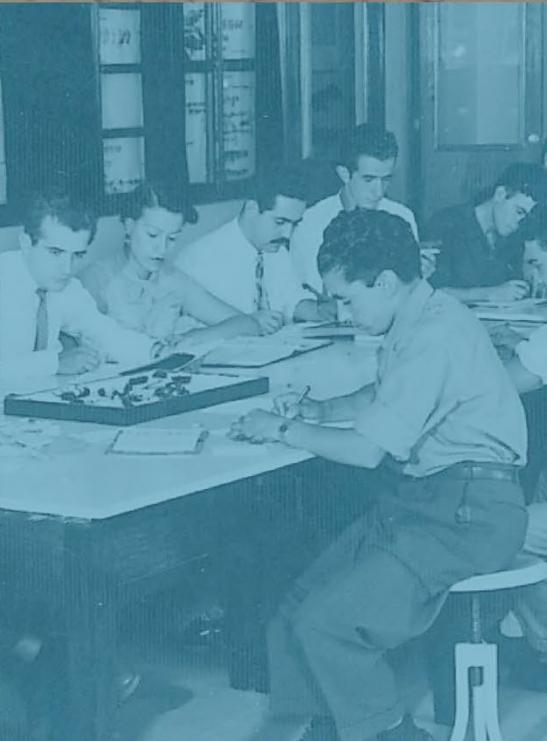
Consolidación de la Universidad Nacional de Colombia en Medellín



UNIVERSIDAD NACIONAL

Bachillerato: Ciudad: Medel
Colegio: "Cefa"
Fecha: noviembre 30/6
Registro: folio 241, 1
Admisión: 1 Sem
Matriculado el feb

PRIMER AÑO - PRIMER SEM.		SEGUNDO AÑO	
11	Algebra I	M-213	Alge
21	Geometría I	M-251	Geo
	Trigonometría		Qui
	Aritmética	D-212	Dib
	Química I	M-270	Geo
131	Alemán I	AD-211	Tec
		H-	Al
PRIMER AÑO - SEGUNDO SEM.		SEGUNDO AÑO	
12	Algebra II	M-261	Aná
22	Geometría II		Vec
	Física	F-211	Fis
	Química II	Q-220	Pro
11	Dibujo I	AD-221	Tec
		AD-319	Le



Fondo: Universidad Nacional de Colombia

Periodo 1940–1945

Integración oficial de la Escuela Nacional de Minas a la Universidad Nacional y se crea la Facultad de Agronomía. Ampliación de facultades, departamentos y servicios

Reseña histórica

Integración oficial de la Escuela Nacional de Minas a la Universidad Nacional. Ampliación de facultades, departamentos y servicios. Entre 1940 y 1945, la Facultad de Agronomía y la Facultad Nacional de Minas de Medellín viven un importante proceso de consolidación dentro de la Universidad Nacional de Colombia. En este periodo, se fortalece la estructura académica y administrativa mediante la creación de nuevos departamentos, secciones y cargos docentes, impulsando el crecimiento de áreas como Maquinaria, Zootecnia, Ingeniería, Genética, Entomología, Fitopatología, Suelos, Botánica, Economía e Industrias Rurales. La incorporación formal de la Escuela Nacional de Minas como Facultad y la creación de la Estación Agrícola evidencian los esfuerzos de expansión y modernización. Además, se refuerzan los servicios de apoyo como bibliotecas, laboratorios especializados y servicios médicos para estu-

diantes y profesores. Este período marca una etapa de afirmación institucional, en la que Medellín se consolidó como un centro estratégico para el desarrollo de la educación superior en ciencias aplicadas al agro y la ingeniería en Colombia.

Estructura orgánica

Durante este periodo comprendido entre 1940 y 1945, la Universidad Nacional de Colombia, a través de varios acuerdos del Consejo Directivo y resoluciones rectorales, fortalece la estructura académica y administrativa de sus facultades, especialmente en la Facultad de Agronomía y la Facultad Nacional de Minas en Medellín. La Resolución 124 de 1940 y el Acuerdo 131 de 1939 determinan el personal docente y la estructura de la Facultad, mencionando departamentos como Maquinaria, Zootecnia, Ingeniería, Genética, Investigación Química, Entomología, Selvicultura, Fitopatología y Cultivos, entre otros. Se crean nuevos cargos y se reorganizan secciones, como las Secciones de Industrias, Industrias Rurales y Meteorología, y se autoriza el funcionamiento de una Estación Agrícola en la Facultad de Agronomía. Además, se realizan reajustes salariales y se crean servicios médicos para los estudiantes. En la Facultad Nacional de Minas, se hace el cambio de denominación de la Escuela Nacional de Minas a Facultad Nacional de Minas y se reorganizan varios de sus laboratorios y departamentos, como Mineralogía, Geología y Petróleos. Esta etapa de expansión institucional consolida las facultades en Medellín como centros clave de educación superior en agronomía, ingeniería y minería en Colombia.

Normatividad

Ley 68 de 1935, orgánica de la Universidad Nacional de Colombia, que define la estructura básica de las Facultades, incluyendo la dirección a cargo de un Decano, un Consejo y un Secretario. A esta ley se suman múltiples disposiciones específicas emanadas del Consejo Directivo de la Universidad Nacional mediante Acuerdos y Resoluciones.

Acuerdo 5 de 1940. Cambia la denominación de la Escuela Nacional de Minas por la de Facultad Nacional de Minas.

Acuerdo 9 de 1940. Determina el personal administrativo de esta facultad, incluyendo la Biblioteca y varios laboratorios especializados.

Acuerdo 45 de 1945. Autoriza la creación de una Estación Agrícola en la Facultad de Agronomía de Medellín.

Acuerdo 72 de 1944. Crea nuevas secciones como Industrias, Industrias Rurales y la Estación Meteorológica.

Acuerdo 86 de 1944. Suprime y modifica cargos, mencionando la consolidación del Departamento de Fitopatología.

Acuerdo 99 de 1942. Crea dos cargos docentes para los Departamentos de Cultivos y de Suelos.

Acuerdo 113 de 1941. Establece el cargo de Jefe del Departamento de Geología y Petróleos.

Acuerdo 139 de 1945. Reajusta los sueldos del personal de la Facultad de Minas, incluyendo cargos como Secretario-Tesorero y Almacenista-Contador, además de técnicos de laboratorios de Mineralogía, Hidrocarburos y Petrografía.

Acuerdo 142 de 1945. Crea un cargo en la Sección de Ingeniería Agrícola.

Acuerdo 49 de 1945. Reglamenta los Servicios Médicos en ambas facultades de Medellín.

Periodo 1946–1948

**Transformación administrativa:
creación de nuevos cargos, propuesta
de Facultad de Arquitectura,
reorganización de laboratorios y
servicios**

Reseña histórica

En este periodo de 1946 a 1948, la Universidad Nacional de Colombia vive un proceso de reorganización administrativa y estructural que refleja un crecimiento y consolidación de sus facultades. En 1946, la aprobación del Acuerdo 52 determina el personal docente de la Facultad de Agronomía de Medellín, mientras que los Acuerdos 111 y 255 de 1946 suprimen el cargo de Secretario-Tesorero y crean el cargo de Vicedecano, una reconfiguración que también incluía la creación de nuevas funciones administrativas dentro de la Facultad. En este mismo periodo, el Acuerdo 26 del Consejo Académico de la Universidad, también de 1946, recomienda la creación de la Facultad de

Arquitectura, que está vinculada inicialmente a la Facultad de Minas de Medellín, lo que marca un paso importante en la expansión disciplinaria de la institución.

A su vez, se continúan creando nuevos cargos docentes y administrativos que responden a las necesidades de crecimiento de la Universidad. Ejemplos de ello es la creación del cargo de Ayudante del Almacén y Tesorería (Acuerdo 224 del 7 de noviembre de 1947) y el cargo docente relacionado con el Museo de Arquitectura (Acuerdo 192 del 9 de diciembre de 1948). Además, se establecen nuevos laboratorios, como el Laboratorio de Suelos (Acuerdo 249 del 6 de diciembre de 1946), lo que implica un fortalecimiento de los recursos académicos y técnicos de la Facultad de Minas de Medellín.

La Caja de Previsión Social de la Universidad Nacional, creada por el Acuerdo 239 del 20 de noviembre de 1946, marca otro avance significativo en términos de bienestar social para los miembros de la comunidad universitaria. Estos cambios estructurales, organizativos y administrativos fueron cruciales para el desarrollo y la diversificación de la Universidad Nacional en Medellín, permitiendo una expansión tanto en su infraestructura académica como en su estructura organizativa.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo de se configura bajo la Rectoría, que supervisa diversas áreas clave de la universidad. A nivel administrativo, se encuentra la Subdirección Secretaría, encargada de la gestión general de la universidad, y la Caja-Contaduría, que se ocupa de las finanzas y los recursos económicos. La Biblioteca-Almacén

cumple funciones esenciales en la conservación y distribución de recursos académicos.

En términos académicos, diversos departamentos y secciones organizan los programas de formación e investigación. Entre ellos, destacan los Departamentos de Zootecnia, con sus respectivas secciones y laboratorios, como Veterinaria, Zootecnia y Lechería, y Avicultura. El Departamento de Entomología incluye la Sección de Entomología y su respectivo Laboratorio. También se destacan los departamentos de Fitopatología, Maquinaria, Investigación Química, y Suelos, cada uno con secciones y laboratorios especializados en sus respectivos campos. Además, el Departamento de Ingeniería y Genética también están presentes con sus correspondientes secciones y programas académicos.

Dentro de la estructura organizativa, se incluye la Sección de Industrias, tanto en su forma general como la especializada en Industrias Rurales, y la Estación Meteorológica, que posee su Laboratorio de Meteorología y Laboratorio de Física. También se destaca la Estación Agrícola Experimental, que fortalece los vínculos entre la academia y la investigación aplicada. Los Departamentos de Cultivos, Botánica, Ingeniería Agrícola, Economía, y diversas secciones de Agronomía y Apicultura completan la estructura académica.

En el ámbito de la Facultad de Minas, se encuentran el Departamento de Geología y Petróleos, con su Laboratorio de Geología y otras secciones como Mineralogía, Metalurgia, Resistencia, y Hidrocarburos. El Servicio Meteorológico y el Laboratorio de Petrografía también hacen parte integral de esta estructura.

Finalmente, la Caja de Previsión Social, con su Gerencia y Secretaría-Tesorería, es responsable de la gestión del bienestar y la previsión social dentro de la universidad, completando el sistema organizacional de esta etapa en la historia de la Universidad Nacional.

Normatividad

Acuerdo 52 de 1946. Este determina el personal docente de la Facultad de Agronomía de Medellín, estableciendo las bases para la organización académica y docente de la facultad en ese periodo.

Acuerdo 111 del 6 de junio de 1946. El Consejo Directivo expide este acuerdo, que suprime el cargo de Secretario-Tesorero y crea el cargo de Vicedecano dentro de la estructura administrativa de la Facultad de Agronomía. Este acuerdo es clave para entender los cambios en la estructura jerárquica de la facultad.

Acuerdo 239 del 20 de noviembre de 1946. Este acuerdo organiza la Caja de Previsión Social de la Universidad Nacional, buscando la creación de un sistema de previsión social para los empleados y personal de la universidad, lo que contribuye al bienestar y la seguridad social dentro del entorno universitario.

Acuerdo 249 del 6 de diciembre de 1946. Este acuerdo establece la creación del cargo de Jefe del Laboratorio de Suelos en la Facultad de Minas de Medellín. Anteriormente, este laboratorio estaba bajo la denominación de Almacén - Contaduría. Esta medida refleja el fortalecimiento y especialización de los recursos de investigación dentro de la facultad.

Acuerdo 255 del 13 de diciembre de 1946. Este complementa el Acuerdo 111 y aprueba el Acuerdo 26 del Consejo Académico de la Universidad Nacional, el cual recomienda la creación de la Facultad de Arquitectura anexada a la Facultad de Minas de Medellín. Este paso marca una importante expansión y reestructuración dentro de la Universidad.

Acuerdo 224 del 7 de noviembre de 1947. Este acuerdo crea el cargo de Ayudante del Almacén y Tesorería en la Facultad de Minas, con el fin de optimizar los procesos administrativos y financieros de la facultad.

Acuerdo 189 del 3 de diciembre de 1948. Crea cargo docente en la Facultad de Minas de Medellín, apuntando a fortalecer la oferta académica y la estructura de enseñanza dentro de la facultad.

Acuerdo 192 del 9 de diciembre de 1948. Este acuerdo crea un cargo docente en la Facultad de Minas de Medellín, específicamente para un Ayudante del Museo de Arquitectura, reflejando el interés por la incorporación de nuevas disciplinas académicas dentro de la Universidad.

Periodo 1949–1959

Creación de nuevas facultades (Arquitectura), institutos (Forestal), y reorganización académica. Arquitectura se independiza de Minas

Reseña histórica

Entre 1949 y 1959, la Universidad Nacional de Colombia vive una época de significativos cambios estructurales y académicos que fortalecen su papel como la principal institución educativa superior del país. Durante este periodo, se destacan varios hitos clave que marcaron el desarrollo de la universidad y su capacidad para adaptarse a las necesidades del país en términos educativos y de investigación. Uno de los eventos más trascendentales es la creación de la Facultad de Arquitectura de Medellín. Inicialmente anexa a la Facultad de Minas, la Facultad de Arquitectura se consolida como una unidad independiente en 1954 gracias al Acuerdo 31 del Consejo Directivo. Este paso refleja la necesidad de especializar y fortalecer el área de arquitectura, adaptándose al crecimiento de la urbanización en Colombia y a la creciente demanda de profesionales capacitados en el campo de la arquitectura y el urbanismo. Otro de los grandes logros es la expansión y fortalecimiento de la Facultad de Agronomía de Medellín, que experimenta una gran reestructuración y expansión de sus secciones durante este periodo. Esto se concreta con la aprobación del Acuerdo 230 de 1949, que introduce nuevas secciones en

la facultad, mejorando su estructura y la oferta educativa en áreas fundamentales como la ingeniería agrícola, la zootecnia y la fitopatología. Estos cambios fueron fundamentales para mejorar la formación en ciencias agrarias, una disciplina clave para el desarrollo económico y social de Colombia en ese momento.

Además, en el ámbito administrativo, se producen reformas importantes en la Facultad de Minas de Medellín, como la supresión del cargo de Vicedecano y la creación de la Secretaría General, establecida por el Acuerdo 98 de 1949. Estas modificaciones reflejan un enfoque más moderno y organizado en la gestión de la facultad, lo que permite una mejor administración y planificación de sus programas académicos y recursos.

La creación del Instituto Forestal dentro de la Facultad de Agronomía de Medellín, a través del Acuerdo 26 de 1951, fue otro de los avances clave. Este instituto fue fundamental para fortalecer la investigación en áreas relacionadas con la conservación de los recursos naturales, un tema de creciente relevancia en la Colombia de la época, dada la riqueza natural del país y la necesidad de gestionar sus recursos de manera sostenible.

Durante este periodo, también se llevaron a cabo importantes modificaciones en la Facultad de Minas, con la aprobación de varios acuerdos que regularon el personal docente y fortalecieron la estructura académica. Entre estos acuerdos se encuentran los Acuerdos 20, 178 y 57, que definieron el personal docente y contribuyeron a consolidar la calidad educativa en la facultad.

Estructura orgánica

Durante el período de 1949 a 1959, la Facultad de Agronomía está organizada bajo una estructura jerárquica que refleja su crecimiento y diversificación. La Decanatura lideraba la facultad, con apoyo de la Subdirección Secretaría, y cuenta con varios departamentos fundamentales para su funcionamiento. Entre ellos destacan el Departamento de Zootecnia, con secciones especializadas como el Laboratorio de Veterinaria, Zootecnia y Lechería, y Avicultura; el Departamento de Entomología, con su correspondiente laboratorio; el Departamento de Fitopatología y el Departamento de Maquinaria. Además, la facultad incluye otros departamentos como el de Investigación Química, Suelos, Ingeniería, Genética, y Cultivos, que se complementan con laboratorios especializados en áreas como Meteorología, Física, y Suelos, junto con una Estación Agrícola Experimental.

En paralelo, se encuentra la Secretaría de Tesorería, responsable de la gestión financiera y administrativa, y la Biblioteca-Almacén, que apoya el acceso a recursos académicos. Además, se incluye el Instituto Forestal como un órgano especializado para la investigación y enseñanza de la gestión forestal, conforme a las demandas ambientales del país.

Por otro lado, la Facultad de Arquitectura, que en sus primeros años estuvo vinculada a la Facultad de Minas, se organiza con su propia Decanatura y Secretaría, destacándose por su énfasis en áreas como la Sección de Arquitectura y el Departamento de Geología, que incluye especialidades como Minería, Metalurgia, y Petrología, con laboratorios avanzados en Química Analítica, Resistencia de Materiales, y Mineralogía, entre otros.

Esta estructura organizacional refleja una respuesta a la creciente demanda de una educación superior diversificada y especializada, atendiendo las necesidades del país en áreas de ciencias agrícolas, ingeniería, y arquitectura, al tiempo que promueve la investigación y la innovación en sus respectivas disciplinas.

Normatividad

Acuerdo 230 del 27 de octubre de 1949: Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Colombia, este acuerdo establece varias modificaciones en la estructura académica de la facultad, incluyendo la creación de nuevas secciones en la Facultad de Agronomía de Medellín.

Acuerdo 98 del 2 de mayo de 1949: Este acuerdo del Consejo Directivo suprime algunos cargos (como la Vicedecanatura) y crea otros (como la Secretaría General) en la Facultad de Minas de Medellín.

Acuerdo 31 del 29 de marzo de 1954: También emitido por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional, este acuerdo es clave en la creación de la Facultad de Arquitectura de Medellín, al separarla de la Facultad Nacional de Minas, lo que permite que la facultad opere de manera independiente.

Acuerdo 26 del 20 de agosto de 1951: Emitido por el Consejo Académico, este acuerdo establece la creación del Instituto Forestal dentro de la Facultad de Agronomía de Medellín, orientado a la investigación y formación en el ámbito forestal.

Acuerdo 20 del 7 de marzo de 1949: Este acuerdo del Consejo Directivo determina el personal docente para la Facultad de Minas de Medellín en

1949, lo que fue esencial para su estructuración en sus primeros años de funcionamiento.

Acuerdo 178 del 9 de agosto de 1949: Este acuerdo complementa el personal docente para la Facultad de Minas de Medellín para el segundo semestre de 1949, fuera de los ya existentes.

Acuerdo 57 del 15 de marzo de 1950: En este acuerdo, el Consejo Directivo complementa el personal docente para la Facultad de Minas de Medellín, cubriendo nuevas necesidades y áreas de enseñanza.

Acuerdo 31 de marzo de 1954: Este acuerdo es especialmente importante porque marca la independencia de la Facultad de Arquitectura de Medellín, que antes formaba parte de la Facultad Nacional de Minas, y también establece el traslado del Museo de Arquitectura hacia la nueva facultad.

Periodo 1960–1964

Creación de la Comisión Delegada de Decanos para las Facultades de Medellín

Reseña histórica

Entre 1960 y 1964, la Universidad Nacional de Colombia en Medellín fortalece su estructura administrativa y académica mediante importantes decisiones institucionales. La Resolución 639 del 22 de junio de 1960 de Rectoría

nombra al Secretario Coordinador de la Comisión Delegada de Decanos, con el fin de centralizar y coordinar los esfuerzos de las Facultades de Agronomía, Minas y Arquitectura en asuntos de interés común. Posteriormente, el Acuerdo 64 del 4 de julio de 1961 del Consejo Académico crea en la Facultad de Minas la Sección de Topografía y Cartografía, proceso que había sido mencionado previamente en el Acta N° 21 del 18 de septiembre de 1959 de la Consiliatura de la Universidad. Además, durante este periodo se consolida la Comisión Delegada de Decanos, que más adelante, entre 1965 y 1968, pasa a denominarse Comisión de Decanos; este cuerpo colegiado es fundamental para lograr una mayor efectividad administrativa, aunque no forme parte de la estructura orgánica formal de la Universidad.

Estructura orgánica

Durante este periodo la estructura orgánica en Medellín está conformada por las Facultades de Agronomía, Minas y Arquitectura, cada una con su respectiva Decanatura y dependencias administrativas como Secretaría, Tesorería, Biblioteca y Almacén. En la Facultad de Minas se consolidan los departamentos y secciones ya existentes y, además, se crea la Sección de Topografía y Cartografía. Las Facultades trabajaron de manera articulada mediante la Comisión Delegada de Decanos, creada para coordinar acciones administrativas de interés conjunto. Esta Comisión, apoyada por un Secretario Coordinador, permite una mayor eficacia en los procesos comunes a las tres Facultades.

Normatividad

Resolución 639 del 22 de junio de 1960 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, por la cual se realiza el nombramiento de un Secretario Coordinador para las Facultades de la Universidad en Medellín y se fijan sus funciones.

Acuerdo 64 del 4 de julio de 1961 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, mediante el cual se crea en la Facultad de Minas de Medellín la Sección de Topografía y Cartografía.

Acta N° 21 del 18 de septiembre de 1959 de la Consiliatura de la Universidad Nacional de Colombia, que menciona la creación de la Sección de Topografía y Cartografía por parte del Consejo Académico.

Acuerdo 24 del 25 de abril de 1960 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, por el cual se crea la Comisión Delegada de los Decanos de las Facultades de Medellín.

Resolución 639 del 22 de junio de 1960 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la cual se nombra el Secretario Coordinador de la Comisión Delegada de Decanos y se fijan sus funciones.

Acuerdo 64 del 4 de julio de 1961 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, por el cual se crea en la Facultad de Minas de Medellín la Sección de Topografía y Cartografía.

Acta N° 21 del 18 de septiembre de 1959 de la Consiliatura de la Universidad Nacional de Colombia, donde se menciona la creación de la Sección de Topografía y Cartografía por parte del Consejo Académico.

Periodo 1965–1967

Establecimiento formal de la estructura administrativa de las dependencias de Medellín

Reseña histórica

Entre 1965 y 1967 se consolida la estructura administrativa de las dependencias de la Universidad Nacional de Colombia en Medellín, mediante el Acuerdo 69 del 8 de abril de 1965 expedido por el Consejo Superior Universitario. Durante este período, fortalece la organización y funcionamiento de las Facultades y sus unidades de apoyo, permitiendo un desarrollo más efectivo de las actividades académicas, investigativas y administrativas. Además, la Comisión Delegada de Decanos continua cumpliendo un papel importante en la coordinación interfacultades, ahora con el nombre de Comisión de Decanos, aunque, como cuerpo colegiado, seguía sin integrarse formalmente a la estructura interna de cada Facultad.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Universidad Nacional de Colombia en Medellín, es establecida entre 1965 y 1967 mediante el Acuerdo 69 del 8 de abril de 1965 del Consejo Superior Universitario, que organiza formalmente las Facultades y sus unidades administrativas de apoyo. Cada Facultad cuenta con una Decanatura, acompañada de Secretaría y dependencias como Tesorería,

Biblioteca, Almacén y laboratorios especializados según su área de conocimiento. La Facultad de Minas consolida sus Departamentos de Geología, Ingeniería Civil, Minas y Metalurgia, así como sus múltiples laboratorios de investigación aplicada. La Facultad de Agronomía organiza Departamentos como Zootecnia, Entomología, Fitopatología, Maquinaria Agrícola, Suelos y Botánica, junto a estaciones experimentales y laboratorios técnicos. La Facultad de Arquitectura, ya independiente desde 1954, fortalece sus áreas de arquitectura, urbanismo y diseño. Se mantuvieron además servicios transversales como el Servicio Médico y el Servicio Meteorológico, mientras que la Comisión de Decanos opera como instancia de coordinación entre Facultades, sin hacer parte de la estructura interna de ninguna de ellas.

Normatividad

Acuerdo 69 del 8 de abril de 1965 expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual definió la organización interna, funciones y dependencias de las Facultades de Minas, Agronomía y Arquitectura.

Periodo 1968

Modificación de la estructura organizativa general de la Seccional Medellín

Reseña histórica

En 1968, la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia consolida una estructura orgánica moderna y descentralizada, en el marco de los procesos de expansión y reorganización universitaria impulsados a nivel nacional. Este período marca una etapa clave en la institucionalización de funciones administrativas y académicas, con la creación de divisiones específicas para la gestión financiera, logística, académica y de bienestar, así como el fortalecimiento de la planificación regional. La articulación de facultades como Ciencias Agrícolas, Minas y Arquitectura permite una diversificación de la oferta académica y una especialización creciente en áreas estratégicas para el desarrollo regional y nacional.

Estructura orgánica

En 1968, la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín presenta una estructura orgánica compleja y funcional, encabezada por la Rectoría y articulada a través de la Secretaría Regional. Las funciones administrativas están organizadas en la División de Administración General, que incluye las áreas de Finanzas, Pagaduría y Caja, Suministros, Servicios Generales, Personal e Imprenta. También operan la Oficina Regional de Planeación, el Fondo de

Préstamos Estudiantiles y el Centro Interuniversitario de Computación. La División de Asuntos Académicos reúne procesos esenciales como Biblioteca, Admisiones, Asuntos Estudiantiles, Profesorado y Servicio Médico.

En el ámbito académico, la Sede cuenta con tres facultades: Ciencias Agrícolas, Minas y Arquitectura, estructuradas en departamentos especializados y múltiples secciones técnicas. Entre ellas se encuentran áreas como Ingeniería Agrícola, Fitotecnia, Silvicultura, Geología, Ingeniería Industrial, Diseño Arquitectónico, Humanidades y Computación. La Caja de Previsión Social, con su gerencia, secretaría y tesorería, completa la estructura institucional, asegurando la gestión del bienestar y las prestaciones del personal universitario.

Normatividad

Acuerdo 120 de 1967 del Consejo Superior Universitario establece una nueva estructura académico-administrativa para las dependencias regionales de la Universidad Nacional, incluida la Seccional Medellín. Su objetivo principal es fortalecer la autonomía de las sedes mediante la definición de funciones claras para las áreas de administración, planeación, asuntos académicos y bienestar. Además, formaliza la creación de divisiones y oficinas regionales, permitiendo un mayor control local sobre la gestión universitaria.

Acuerdo 142 de 1967, complementario al Acuerdo 120, este acuerdo reglamenta en detalle la organización interna de la Sede Medellín, definiendo facultades, departamentos y secciones, y estableciendo la distribución de responsabilidades entre las unidades académicas. También consolida figuras como la Secretaría Regional, la Oficina de Planeación y el Centro Interuniversitario de Computación, entre otras, alineando la gestión de la sede con los

principios de modernización y eficiencia administrativa promovidos por la Universidad.

Periodo 1969-1975

Crea el cargo de Vicerrector de la Universidad para el Núcleo de Medellín

Reseña histórica

Entre 1969 y 1975, la Sede Medellín vive un proceso de institucionalización y fortalecimiento de su autonomía administrativa y académica. Con la creación del cargo de Vicerrector para el Núcleo de Medellín (Acuerdo 27 de 1969), se reconoce oficialmente el crecimiento y complejidad de la sede, dándole mayor capacidad de gestión local. Durante este periodo se consolidan nuevas dependencias como la Oficina de Planeación, la Oficina Jurídica, Construcciones, Extensión Cultural y Sistemas, así como unidades de apoyo académico y científico en las distintas facultades. También se promueve la creación de laboratorios, centros de investigación y servicios para estudiantes y docentes, respondiendo a las necesidades de expansión, modernización y vínculo con la comunidad.

Estructura orgánica

Durante el periodo 1969–1975, la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín consolida su estructura institucional con la creación de la Vicerrectoría para el Núcleo de Medellín y el fortalecimiento de oficinas administrativas clave como la Oficina Jurídica, la Oficina de Planeación, la Oficina de Construcciones, la Oficina de Sistemas y Computación, y la reorganización de la Caja de Previsión Social. En el ámbito de bienestar y cultura se crearon la Sección de Deportes con su respectivo Comité y la Sección de Extensión Cultural. Asimismo, se amplian las funciones académicas de las facultades, destacándose la Facultad de Ciencias Agrícolas con la conformación de Centros de Producción, Investigación, Docencia y Servicios, y la Facultad de Arquitectura con la creación del Centro de Investigaciones, el Laboratorio de Fotografía y el Laboratorio de Construcción.

Normatividad

Acuerdo 27 del 5 de marzo de 1969 del Consejo Superior Universitario. Crea el cargo de Vicerrector del Núcleo de Medellín, estableciendo formalmente la figura encargada de representar y coordinar la gestión académica y administrativa de la sede, marcando un hito en la descentralización y autonomía de las seccionales.

Acuerdo 39 del 22 de marzo de 1973 del Consejo Superior Universitario. Organiza la Oficina de Sistemas y Computación de la Sede Medellín, institucionalizando esta unidad como soporte técnico-académico clave en el proceso de modernización tecnológica.

Acuerdo 42 del 28 de septiembre de 1972 del Consejo Superior Universitario. Crea la Sindicatura–Administración Regional, unidad responsable

de la gestión financiera, presupuestal y contable de la Sede, alineada con los principios de eficiencia y control institucional.

Acuerdo 20 del 8 de febrero de 1973 del Consejo Superior Universitario. Establece la Oficina de Construcciones en la Sede Medellín, encargada de la planeación, ejecución y supervisión de obras físicas e infraestructura universitaria.

Acuerdo 95 del 19 de noviembre de 1970 del Consejo Superior Universitario. Reestructura el antiguo Departamento de Supervisión Jurídica, transformándolo en Oficina Jurídica. Su funcionamiento fue oficializado en la Seccional mediante el Acta No. 3 del 11 de febrero de 1971 de la Comisión de Decanos.

Acuerdo 2 del 11 de febrero de 1971 de la Comisión Delegada de Decanos que reestructura la Oficina de Planeación de la Sede Medellín, estableciendo funciones específicas y la creación de cargos administrativos para su operación.

Acuerdo 5 del 17 de julio de 1975 de la Comisión de Decanos. Crea la Sección de Deportes y el Comité de Deportes para la Sede, fortaleciendo el componente de bienestar universitario y la promoción de actividades físicas y recreativas.

Acuerdo 1 del 22 de mayo de 1975 de la Comisión de Decanos. Establece la Sección de Extensión Cultural, reglamentando su funcionamiento con el objetivo de fomentar las expresiones artísticas y la vinculación cultural con la comunidad.

Acuerdo 14 del 19 de febrero de 1970 del Consejo Superior Universitario. Crea el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, ampliando la estructura de dirección académica interna de la facultad.

Acuerdo 1 del 14 de octubre de 1975 del Consejo Directivo – Facultad de Ciencias Agrícolas. Crea los Centros de Producción, Investigación, Docencia y Servicios a la Comunidad, y establece normas para su organización y funcionamiento, integrando la extensión universitaria con la actividad académica.

Acuerdo 1 del 26 de noviembre de 1975 del Consejo Directivo – Facultad de Arquitectura. Deroga la Resolución No. 11 del 14 de junio de 1971 que había creado el Instituto de Investigaciones, y en su lugar crea el Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura.

Resolución 29 del 19 de agosto de 1975 del Consejo Directivo – Facultad de Arquitectura. Crea el Laboratorio de Fotografía como unidad de apoyo académico y técnico en procesos de documentación visual.

Resolución 3 del 4 de febrero de 1974 del Consejo Directivo – Facultad de Arquitectura. Establece el Laboratorio de Construcción, orientado a la formación práctica en técnicas y materiales de construcción.

Acuerdo 17 del 28 de marzo de 1974 del Consejo Superior Universitario, que adopta el Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Universidad Nacional de Colombia. El Artículo 13, cambia el cargo de Gerente por el de Director.

Acuerdo 2 del 20 de febrero de 1969 de la Comisión de Decanos, por el cual se aprueba la organización administrativa de la Caja de Previsión Social de esta Seccional.

Periodo 1976-1980

Se modifica la estructura administrativa de la Sede de Medellín

Reseña histórica

Entre 1976 y 1980, la Universidad Nacional de Colombia experimenta una importante reestructuración administrativa y académica, especialmente en Medellín. Durante este período, se establecen nuevos acuerdos que reorganizan la estructura de la universidad, como el Acuerdo 29 de 1976, que regula el funcionamiento de las sedes regionales y permite la creación de nuevas unidades académicas y administrativas. Se crearon cargos claves, como el de Jefe de la Oficina de Admisión y Registro, y se impulsaron centros de investigación como el Centro de Investigaciones Sociales y el Laboratorio de Mineralogía en la Facultad de Ciencias, fortaleciendo la oferta educativa y científica de la región.

Este periodo también es crucial para el crecimiento de la investigación, con la creación de centros como el CIMEX (Centro de Investigación en Metalurgia Extractiva) y el CEHAP (Centro de Estudios del Hábitat Popular), que reflejan el enfoque de la universidad hacia áreas de conocimiento aplicadas. Así, la Universidad Nacional consolida su presencia en la región, estableciendo una estructura administrativa y académica que facilita su expansión y la diversificación de sus programas en los años siguientes.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Universidad Nacional, según el Acuerdo 24 de 1984, incluye diversas divisiones y facultades encargadas de distintas funciones administrativas y académicas. La Vicerrectoría supervisa áreas clave como la División de Ayudas Docentes (con secciones dedicadas a publicaciones, biblioteca y ayudas audiovisuales) y la División de Administración, que abarca desde finanzas hasta relaciones laborales. Además, existen oficinas especializadas en construcciones, jurídicas y planeación, con secciones como planeación académica, física y estadística. La División de Bienestar Universitario gestiona deportes, cafeterías, trabajo social, residencias y servicios de salud. Las Facultades de Agronomía, Minería, Arquitectura, Ciencias Humanas y Ciencias cuentan con diversos departamentos y secciones dedicados a áreas específicas de investigación y docencia. Finalmente, la Caja de Previsión Social gestiona la asistencia administrativa, contabilidad, presupuesto, y servicios médicos y odontológicos, asegurando la cobertura del bienestar de los empleados y estudiantes.

Normatividad

Acuerdo 124 del 19 de septiembre de 1980: Establece la estructura orgánica de la Caja de Previsión Social de la Universidad Nacional de Colombia, conforme al artículo 144 del mismo acuerdo.

Acuerdo 29 de julio de 1976: Regula el funcionamiento de la Sede de Medellín, creando nuevas estructuras administrativas y académicas.

Acuerdo 16 de 1976: Reglamenta el Acuerdo 29 de 1976, estableciendo lineamientos para la operación de la Sede de Medellín.

Periodo 1981-1986

Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia

Reseña histórica

El periodo de 1981 a 1986 en la Universidad Nacional de Colombia está marcado por un proceso de consolidación y expansión en diversas áreas académicas y administrativas. Durante este tiempo, se implementaron acuerdos clave que estructuraron y fortalecieron la universidad. Uno de los eventos más significativos es la promulgación del Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia a través del Acuerdo 124 de 1980, que expresa las bases para el funcionamiento institucional.

Se crearon diversos centros de investigación especializados, como el Centro de Investigación en Metalurgia Extractiva (CIMEX) en la Facultad de Minas de la Seccional Medellín, y el Centro de Estudios del Hábitat Popular (CEHAP) en la Facultad de Arquitectura. Además, se establecen nuevas unidades académicas como el Instituto de Ciencias Naturales y Ecología en la Seccional Medellín, que contribuyeron al fortalecimiento de las ciencias naturales y sociales.

En este periodo también se implementan reformas en la estructura administrativa, con la creación de cargos de Vicedecano en varias facultades, y se institucionaliza la creación de centros académicos y de investigación especializados, como el Museo Micológico en la Facultad de Ciencias.

Estructura orgánica

La estructura organizativa de la Universidad Nacional de Colombia presenta una importante expansión y formalización de su administración. En el ámbito académico, se consolidan diversas facultades y departamentos, como las Facultades de Agronomía, Minas, Arquitectura, Ciencias Humanas y Ciencias, que cuentan con decanaturas, secretarías, y divisiones internas especializadas en áreas como investigación, recursos naturales, tecnología, y bienestar universitario. Estas facultades además cuentan con el Centro de Investigación en Metalurgia Extractiva (CIMEX) y el Centro de Estudios del Hábitat Popular (CEHAP).

En el aspecto administrativo, se establecen diversas secciones y oficinas para gestionar áreas clave como finanzas, compras, mantenimiento, transporte, seguridad, y bienestar universitario. Además, se reforzaron los servicios de apoyo académico y administrativo, tales como los servicios de salud, deportes, trabajo social, y asesoría jurídica. También se destacó la creación de oficinas delegadas para la gestión del personal docente y administrativo, y la estructuración del Centro de Cómputo y Procesamiento de Información, que favorece la modernización de la institución. Esta estructura organizacional permite una mayor eficiencia en la gestión y un mejor desarrollo de los servicios académicos y administrativos a nivel de la universidad.

Normatividad

El Acuerdo 124 del 19 de septiembre de 1980 del Consejo Superior Universitario establece el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia, que regula las normas y directrices fundamentales para el funcionamiento interno de la universidad.

Acuerdo 134 del 16 de septiembre de 1981: Se crea el Capítulo del Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico (CINDEC) en la Seccional Medellín.

Acuerdo 134 del 28 de septiembre de 1983: Se establece el Centro de Investigación en Metalurgia Extractiva (CIMEX), adscrito a la Facultad de Minas de la Seccional Medellín.

Acuerdo 74 del 28 de agosto de 1985: Se crea el Centro de Estudios del Hábitat Popular (CEHAP) de la Facultad de Arquitectura en la Seccional Medellín.

Acuerdo 140 del 13 de octubre de 1982: Se establecen los cargos de Vicedecano en las Facultades de Agronomía, Derecho, Enfermería y Odontología de la Sede de Bogotá y Ciencias Humanas en la Seccional Medellín.

Acuerdo 1A del 16 de febrero de 1983: Se crea el Museo Micológico, adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, con la definición de sus funciones y la creación del cargo de curador.

Acuerdo 65 del 15 de agosto de 1984: Se establece el Instituto de Ciencias Naturales y Ecología, adscrito a la Facultad de Ciencias, Seccional Medellín.

Acuerdo 24 del 29 de febrero de 1984: Se determina la estructura orgánica de la Caja de Previsión Social de la Universidad Nacional.

Periodo 1986-1993

Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia

Reseña histórica

Este periodo se caracteriza por una importante transformación normativa en la Universidad Nacional de Colombia, marcada por la expedición del Estatuto General (Acuerdo 44 del 18 de junio de 1986), que redefinió la estructura, organización y funcionamiento académico y administrativo de la institución. Este hito aporta las bases para una universidad más autónoma, democrática y articulada en sus procesos internos, respondiendo a las demandas de modernización del sistema universitario público en Colombia. Otro hito relevante de este periodo es la reglamentación del Estatuto General mediante el Acuerdo 58 del 16 de julio de 1986, que desarrolla aspectos fundamentales como el funcionamiento de las facultades, los consejos académicos y superiores, y la estructura del gobierno universitario. Este marco normativo fortalece la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y consolida la planeación institucional como herramienta para el desarrollo académico y científico de la Universidad. La implementación de este estatuto permitió una mayor cohesión entre sedes, claridad en las funciones administrativas y académicas, y avances en procesos de investigación, extensión y bienestar universitario.

Estructura orgánica

Durante las décadas de 1980 y 1990, la Universidad Nacional de Colombia, Seccional Medellín, consolida una estructura orgánica que responde tanto a los lineamientos establecidos en el Estatuto General (Acuerdo 44 de 1986) como a los desarrollos normativos contenidos en el Acuerdo 58, que reglamenta sus artículos 20, 81, 83, 85 y 87. Este marco regulatorio permite la organización de las facultades, departamentos, centros y oficinas, así como la formalización de unidades administrativas, académicas y de bienestar universitario, bajo una visión integral del quehacer universitario. La estructura orgánica se sustenta en los principios de autonomía institucional, descentralización y servicio a la nación, promoviendo una gestión universitaria moderna y alineada con las necesidades del contexto regional y nacional.

En este periodo se crean y reorganizan múltiples dependencias en las diferentes facultades y niveles administrativos de la sede, como la Dirección Académica (Acuerdo 87 de 1989), la Oficina de Extensión (Acuerdo 101 de 1992), la Oficina de Divulgación Científico Técnica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Acuerdo 1 de 1992), y diversas unidades de apoyo académico y tecnológico como el Centro Audiovisual de la Facultad de Arquitectura (Resolución 12A de 1992), la Unidad de Apoyo Académico y la Unidad de Información y Documentación en la Facultad de Ciencias Humanas (Acuerdos 1 y 4 de 1989), entre otras. Estas dependencias fortalecieron la capacidad institucional para articular funciones de docencia, investigación y extensión, y responden a las exigencias de modernización de la universidad pública en Colombia. La creación de centros, oficinas, secciones y vicedecanaturas, con objetivos definidos y estructuras operativas específicas, configura una red

organizativa que permite dinamizar la gestión académica y administrativa, favoreciendo la proyección social y la consolidación del compromiso institucional con el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.

Normatividad

Acuerdo 44 de 1986 (18 de junio): Expedido por el Consejo Superior Universitario, este acuerdo establece el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia, definiendo su naturaleza, fines, estructura académica y administrativa, principios de autonomía universitaria y formas de gobierno interno.

Acuerdo 58 de 1986 (16 de julio): Reglamenta los artículos 20, 81, 83, 85 y 87 del Estatuto General. Establece directrices sobre la organización interna de las facultades, los cuerpos colegiados (Consejos de Facultad, Consejos Académicos), los mecanismos de elección de representantes y las condiciones para el funcionamiento de los programas académicos y de investigación.

Acuerdo 30 de 1987: establece la estructura administrativa y académica de la Facultad de Minas.

Acuerdo 87 de 1989: crea la Dirección Académica de la Sede Medellín.

Acuerdo 101 de 1992: crea la Oficina de Extensión, adscrita a la Dirección Académica.

Acuerdo 118 de 1987: organiza los departamentos y cambia el nombre de la Facultad de Agronomía.

Acuerdo 1 de 1992 (Facultad de Ciencias Agropecuarias): crea la Oficina de Divulgación Científico Técnica.

Acuerdo 8 de 1992: modifica el Acuerdo 5 de 1988 sobre los Centros Agropecuarios (CEAGRO).

Acuerdo 40 de 1988: crea la Vicedecanatura de Estudiantes y Bienestar Universitario en la Facultad de Arquitectura.

Acuerdo 117 de 1987: establece la organización de los departamentos de la Facultad de Arquitectura.

Acuerdo 1 de 1991 (Facultad de Minas): crea la Oficina de Asesoría, Extensión e Investigación.

Resolución 21 de 1992 (Facultad de Arquitectura): crea la Oficina de Programación Académica y Registro Estudiantil.

Resolución 40A de 1989: crea el Centro de Implementación en Artes Plásticas.

Resolución 12A de 1992: transforma el Centro de Foto y Video en el Centro Audiovisual.

Acuerdo 1 de 1989 (Facultad de Ciencias Humanas): crea la Unidad de Apoyo Académico.

Acuerdo 2 de 1989: crea la Unidad de Cómputo.

Acuerdo 4 de 1989: crea la Unidad de Información y Documentación (UNID).

Acuerdo 4 de 1990: crea el Centro de Estudios Socioculturales (CES-CUN).

Acuerdo 79 de 1987: establece la organización básica de los Departamentos de la Facultad de Ciencias.

Acuerdo 70 de 1990: continúa fortaleciendo la organización departamental en la Sede Medellín.

Periodo 1993-1997

Reestructuración del Régimen Orgánico Especial de la Universidad Nacional de Colombia

(Decreto 1210 del 28 de junio de 1993,
Ministerio de Educación)

Reseña histórica

Durante este periodo se da un cambio trascendental en la estructura y funcionamiento de la Universidad Nacional de Colombia con la expedición del Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, por parte del Ministerio de Educación Nacional. Este decreto redefine el régimen orgánico especial de la Universidad, consolidando su carácter de ente autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica y administrativa, y patrimonio independiente.

La nueva normatividad reorganiza profundamente el sistema de gobierno universitario, estableciendo un modelo más descentralizado con mayor participación de los estamentos universitarios. Se definen con mayor claridad las funciones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico. Así mismo, se reglamentaron aspectos clave relacionados con el

diseño y aprobación de programas académicos, la autonomía de las sedes, y el fortalecimiento de los procesos de investigación, extensión y docencia.

El Decreto 1210 de 1993 marca un punto de inflexión en la historia institucional de la Universidad, al proyectarla hacia una mayor modernización y capacidad de autorregulación, respondiendo a las transformaciones del sistema educativo colombiano y al contexto social, político y económico de la década de 1990.

Estructura orgánica

Durante el periodo comprendido entre 1986 y 1993, la estructura orgánica de la Universidad Nacional en su sede regional se consolida como un entramado funcional altamente especializado. La Vicerrectoría Seccional lidera el funcionamiento general con el apoyo de unidades clave como la Secretaría Regional y la Sección de Registro y Matrícula, encargadas de la gestión académica. A su vez, la Dirección Administrativa Seccional articula diversas áreas fundamentales para el sostenimiento institucional, como la Sección Financiera (Contabilidad, Presupuesto y Tesorería), la Sección de Bienes y Suministros (Compras, Almacenes e Inventarios), Servicios Generales, Construcción y Mantenimiento, Vigilancia y Seguridad. Complementariamente, oficinas delegadas para la Asesoría Jurídica, el manejo del personal docente y administrativo, así como el Centro de Cómputo y la Sección de Higiene y Seguridad Industrial, reflejan la complejidad operativa del aparato administrativo de la universidad.

Normatividad

Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 (Ministerio de Educación Nacional): Reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia. Define a la Universidad como un ente autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica y administrativa, y patrimonio independiente. El decreto introduce cambios sustanciales en la organización institucional, fortalece la descentralización administrativa mediante la creación de Consejos de Sede, y precisa las funciones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico. También se reglamentan los procesos de creación de programas académicos y se promueve la articulación entre docencia, investigación y extensión, en un marco de autorregulación universitaria.

Acuerdo 11 de 1994 (Consejo Superior Universitario): Reglamenta el sistema de representación de los estamentos universitarios en los órganos colegiados, en concordancia con el espíritu participativo establecido en el Decreto 1210.

Acuerdo 12 de 1994 (Consejo Superior Universitario): Define el estatuto profesoral de la Universidad Nacional, estableciendo los criterios para la carrera profesoral, las categorías, la evaluación, los derechos y deberes, en armonía con el nuevo régimen orgánico.

Acuerdo 13 de 1995 (Consejo Superior Universitario): Establece el sistema de investigación de la Universidad, reforzando la autonomía académica y promoviendo una mayor integración entre las actividades investigativas de las distintas sedes.

Acuerdo 23 de 1996 (Consejo Superior Universitario): Regula el sistema de postgrados, estableciendo criterios para su creación, funcionamiento y evaluación, en el marco de la descentralización y fortalecimiento de la calidad académica.

Acuerdo 34 de 1997 (Consejo Superior Universitario): Define lineamientos para la autoevaluación institucional y los procesos de acreditación, en consonancia con el objetivo de autorregulación y mejora continua establecido por el Decreto 1210.